Séptima Sesión del Primer Período Ordinario
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

13 de Abril del año 2007

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Séptima Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se designa a los Diputados Francisco Javier Z´Cruz Sánchez y Alfredo Garza Castillo para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, informándose que los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Román Alberto Cepeda González, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Diputado Presidente, le informo que hay mayoría de asistencia.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 51 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Séptima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

13 de abril de 2007.
Diputado Presidente: Jesús Manuel Pérez Valenzuela

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Toma de protesta de ley a la ciudadana Leticia Rivera Soto, para que entre en funciones como Diputada de la LVII Legislatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

4.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146, y adiciona la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "modificación del procedimiento de designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado", planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 97 y 158-P, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "descuentos, beneficios y estímulos fiscales previstos para los adultos mayores, las personas de capacidades diferentes y los pensionados", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

8.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona la sección séptima sobre "compra, venta, sacrificio, procesamiento y transporte ilegal de carne para consumo público" y los artículos 281-A y 281-B del capítulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma para adicionar el artículo 308 bis del Código Penal del Estado, sobre "turismo sexual infantil", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para instituir como el día del matrimonio, el segundo sábado del mes de julio de cada año, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal,

Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa de decreto para adicionar las fracciones IV y V al artículo 82 del Código Penal para el Estado de Coahuila, "en materia de régimen especial de libertad vigilada", planteada por el Ejecutivo del Estado.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "estudio y evaluación acerca del hacinamiento y la sobrepoblación que priva en los penales de Coahuila, con objeto de proponer acciones tendientes a reducir este problema", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, conjuntamente con los Diputados Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Ejecutivo del Estado para que en caso de encontrarlo justificado, se proyecte la posible reubicación de los centros de readaptación social de Sabinas, Saltillo y Torreón, por considerarlos de alto riesgo para la ciudadanía en caso de fugas o evasiones de reos mediante túneles, así como la introducción de sustancias ilícitas, por la cercanía que tienen con domicilios de particulares", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "evaluación de una adecuada separación entre hombres y mujeres en el centro distrital de readaptación social de Torreón, Coahuila", planteada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Educación, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a efecto de que se cree una red estatal de universidades e instituciones de educación superior, con el fin de reorientar la oferta educativa en el estado", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "los asesinatos a los periodistas en el país".

B.- Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "los modos y formas en que puede ser abatido el problema de las fugas y desperdicio de agua en la entidad, a fin de contribuir al ahorro y prevención futura de la escasez del vital líquido".

C.- Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "promoción de programas ante la Secretaría de Fomento Agropecuario en el Estado, para incrementar la calidad en los productos que se generan en el estado y con ello ser más competitivos".

D.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "contaminación del agua potable en el municipio de Lamadrid, Coahuila".

E.- Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "exhorto a la Secretaría de Salud a emitir comentarios sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA 1-1999 ".

F.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "la falta de guarderías para las madres trabajadoras en la entidad".

G.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteros".

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "separación del Partido Acción Nacional de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, COMCE".

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: hay 28 votos a favor, no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación procederemos a tomar la protesta de ley a la ciudadana Leticia Rivera Soto, quien entrará en funciones como Diputada a esta Legislatura para suplir al ciudadano Miguel Angel Riquelme Solís, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Para cumplir con lo señalado, esta Presidencia solicita a la ciudadana Leticia Rivera Soto, que pase frente a esta Mesa, pidiéndose asimismo a todos los presentes que se sirvan poner de pie. Sea bienvenida ciudadana.

Ciudadana Leticia Rivera Soto:

> **¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila y las leyes emanadas o que emanen de ambas, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputada que el pueblo le ha conferido, cuidando en todo por el bien, prosperidad de la unión y del estado?**

Diputada Leticia Rivera Soto:

¡¡Sí protesto!!

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

¡Si no lo hiciere así, que el estado y la nación, os lo demande!

Cumplido lo anterior, expresamos nuestra felicitación a la ciudadana Leticia Rivera Soto, quien en esta fecha se integra a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, disponiéndose asimismo que se procederá a lo que corresponda para dar constancia de lo anterior y pidiéndose a la Diputada que pase a ocupar su curul y a los presentes que se sirvan tomar asiento.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 2 de abril de 2007.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:08 HORAS DEL 2 DE ABRIL DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 27 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIPUTADOS LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA Y JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 7 PIEZAS, DE LAS CUALES 6 SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS Y UNA SE SIGNÓ DE ENTERADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2007.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL PERIODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI, PRD Y DE LA UDC, Y POR LOS DIPUTADOS VIRGILIO MALTOS LONG DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA Y LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PRI Y UDC, Y DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO, AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA DISPUSO SE TURNARA LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FIANZAS, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN. ASIMISMO EN LO CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, TAMBIÉN LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE SE DISPONGA EL ENVÍO A LOS MUNICIPIOS PARA QUE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA RECIBAN EMITAN Y ENTREGUEN SU OPINIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 308 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SOBRE "TURISMO SEXUAL INFANTIL", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR COMO EL DÍA DEL MATRIMONIO, EL SEGUNDO SÁBADO DEL MES DE JULIO DE CADA AÑO, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 42-BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DE COAHUILA, SOBRE "FUSIONES Y ESCISIONES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA; Y NO HABIENDO COMETARIOS NI A FAVOR, NI EN CONTRA, LA INICIATIVA FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN. ASIMISMO LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA SE ENVÍE A LOS MUNICIPIOS PARA QUE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE RECIBAN, EMITAN Y ENTREGUEN SU OPINIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "AGOTAMIENTO DE LAS INSTANCIAS PREVIAS PARA PROMOVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ; Y NO HABIENDO COMETARIOS NI A FAVOR, NI EN CONTRA, LA

INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, Y NO HABIENDO COMETARIOS NI A FAVOR, NI EN CONTRA, LA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN FINANZAS PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN. ASIMISMO LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE ESTA INICIATIVA SE ENVÍE A LOS MUNICIPIOS PARA QUE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE RECIBAN, EMITAN Y ENTREGUEN SU OPINIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, "PARA LOS EFECTOS DE REGULAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE OTORGUEN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ; Y NO HABIENDO COMETARIOS NI A FAVOR, NI EN CONTRA, LA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE FORMULAR UNA INICIATIVA DE REFORMA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, DOS EXTENSIONES DE TERRENO UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO CONCRETE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL EQUIPAMIENTO URBANO DE LA CAPITAL DEL ESTADO.

14.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAH., A CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO MESES (4 AÑOS).

15.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO UN TERRENO QUE SE PERMUTARA CON OTRO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE ACTUALMENTE ESTA OCUPADO POR EL HOSPITAL GENERAL DEL IMSS EN LA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO ESTATAL.

16.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA PERMUTAR UNA PORCIÓN DE VIALIDAD UBICADA EN LA CALLE INSURGENTES DE LA COLONIA PUEBLO INSURGENTES, POR OTRO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, EN EL FRACCIONAMIENTO RÚSTICO "LA MAGUEYADA", A FAVOR DE LA EMPRESA SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.

17.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO DE COMODATO UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN ISIDRO" DE ESTE

MUNICIPIO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NIÑOS CON LEUCEMIA A.C., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN Y ALBERGUE PARA NIÑOS CON CÁNCER.

18.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 23 LOTES DE TERRENO, UBICADOS EN LA CALLE PRIVADA LAS PALMAS DE LA COLONIA "AMPLIACIÓN GUAYULERA", DE ESTA CIUDAD, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE DICHOS TERRENOS.

19.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA PERMUTAR UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN MIGUEL", A FAVOR DE LOS CIUDADANOS MARÍA MAGDALENA JAUBERT TAFICH Y ALBERTO JORGE JAUBERT TAFICH, POR LA AFECTACIÓN DE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, DEBIDO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL BOULEVARD CARLOS SANTANA EN ESTA CIUDAD, POR OTRO PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE SAN MIGUEL".

20.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR DE FORMA TEMPORAL A TÍTULO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE DIECIOCHO AÑOS, UN INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "CAÑADA ANCHA", A SEIS KILÓMETROS DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, A FAVOR DE LA EMPRESA IDEAL SANEAMIENTO DE SALTILLO, S.A. DE CV. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS DIGERIDOS Y DESHIDRATADOS Y/O RESIDUOS NO PELIGROSOS POR LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES PRINCIPAL Y POR LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL BOSQUE URBANO.

21.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN PREDIO, UBICADO EN LA CALLE 5° DEL TIRO EN LA COLONIA "VICENTE GUERRERO" A FAVOR DE LA C. MARTHA LETICIA DE ALBA DE TÉLLEZ, CON EL OBJETO DE AMPLIAR CASA HABITACIÓN.

22.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN ÁREA DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE A LA CALLE AZOR, DEL FRACCIONAMIENTO "EX HACIENDA LOS ÁNGELES" DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LOS C. C. NORBERTO MEZA MUÑIZ Y SONIA ESTELA LÓPEZ MORÚA, CON EL OBJETO DE AMPLIAR CASA HABITACIÓN.

23.- SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE DOS PREDIOS, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO" DE DICHO MUNICIPIO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA (UTC), CON EL OBJETIVO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE REQUIERE UN ESPACIO EDUCATIVO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ESCOLARES.

24.- SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON LA FINALIDAD DE QUE EL COORDINADOR DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE

LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL ASUNTO DE LA PROPUESTA HECHA POR EL CIUDADANO RAÚL CAMPA TORRES", FORMULADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO, SOBRE "CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LA LEY DE TURISMO ESTATAL".

26.- SE PRESENTARON 9 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO Y UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO A QUE INSTRUMENTE UN PLAN EMERGENTE DE APOYO PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GILDAN ACTIVE-WEAR, AFECTADOS POR EL CIERRE DE LAS PLANTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CASTAÑOS Y SAN BUENAVENTURA", PRESENTADA POR EL DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, CON LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR LA DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO TAMBIÉN SE TURNE A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE INVESTIGUE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL CIERRE DE DICHA EMPRESA Y EL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES QUE LABORABAN EN ELLA.

B.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "VIABILIDAD DE DESCONCENTRAR Y PROPORCIONAR MAYORES RECURSOS A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN ARAS DE CUMPLIR CON LAS PREMISAS CONSTITUCIONALES SOBRE LA MATERIA", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

C.- SE APROBÓ LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DESECHOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS ENCONTRADOS EN LA RESERVA ECOLÓGICA DE JIMULCO Y SE PROCEDA A DESLINDAR RESPONSABILIDADES PARA CASTIGAR A LOS CULPABLES", PLANTEADA POR EL DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, CON EL AGREGADO EN EL SENTIDO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN SE SUME A LAS INVESTIGACIONES Y PARTICIPE CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES ES EN ESTA MATERIA, Y ADEMÁS, QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE LA INTERVENCIÓN DE LA PROFEPA Y LA SEMARNAT U OTRAS INSTITUCIONES QUE SEAN COMPETENTES PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA ECOLÓGICO.

D.- SU TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD PARA QUE LOS MUNICIPIOS DE LA FRANJA FRONTERIZA DE COAHUILA, SEAN CLASIFICADOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA "A" DEL TABULADOR DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

E.- SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Y DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR LA COMBUSTIÓN DE CARBÓN", PRESENTADA POR EL DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

F.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "REZAGO TECNOLÓGICO DE MÉXICO Y SU IMPACTO EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA

MONTEMAYOR GARZA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

G.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE ABUSO DE AUTORIDAD QUE EJERCEN LOS POLICÍAS PREVENTIVOS MUNICIPALES AL APLICAR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS COMO SALTILLO, MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA", PRESENTADA POR LA DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.

H.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "DESVÍO DE RECURSOS FEDERALES", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

I.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A OBLIGAR A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE BANCA Y CRÉDITO PÚBLICAS Y PRIVADAS, CASAS COMERCIALES Y ENTIDADES AFILIADAS AL BURÓ DE CRÉDITO A ENVIAR UN REPORTE DE NO ADEUDO A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA RESPECTO A LAS PERSONAS QUE HAN LIQUIDADO SUS DEUDAS", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS Y ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

J.- SE DIO LECTURA AL PRONUNCIAMIENTO SOBRE "DÍA MUNDIAL DE LA SALUD", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER Z´ CRUZ SÁNCHEZ.

SE APROBÓ LA LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, PARA SEPARARSE POR TIEMPO INDEFINIDO DE SU CARGO.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN ASISTIENDO FINALMENTE 32 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 15:35 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS DIPUTADOS A SESIONAR EL PRÓXIMO 13 DE ABRIL A LAS 11:00 HORAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2007

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA
PRESIDENTE.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE
SECRETARIO

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Le pido por favor al Diputado Virgilio Maltos Long, no incite al desorden al público asistente a esta sesión, esto de acuerdo al artículo 52 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda. Adelante Secretario.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

13 de Abril de 2007.

1.- Oficio del Secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se comunica un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para desincorporar un predio ubicado en la colonia San Joaquín, de dicha ciudad, a fin de que sea donado a favor de la escuela secundaria federal “Abel Herrera Rodulfo”.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Cuenta pública del municipio de Juárez, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del municipio de Progreso, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Dictamen correspondiente al cuarto trimestre de 2006, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Frontera, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del Presidente municipal de Parras de la Fuente, Coahuila, mediante el cual informa que se ha procedido a solventar las observaciones que la Contaduría Mayor de Hacienda le formulara el día 27 de marzo del año en curso, relativas a las cuentas públicas del primero y segundo trimestres del año 2006; asimismo, solicita ampliar el plazo hasta por 15 días, a fin de estar en aptitud de solventar las observaciones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Es cuanto, Diputado Presidente, realizada la lectura de la correspondencia recibida.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 2 DE ABRIL DE 2007.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 2 de abril de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Instituto Estatal del Empleo, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la proposición sobre “Exhorto al Instituto Estatal del Empleo para que instrumente un plan emergente de apoyo a las y los trabajadores afectados por el cierre de la empresa Gildan Active-Wear, en sus plantas de Castaños y San Buenaventura, Coahuila, y puedan reincorporarse a la actividad laboral en el menor plazo posible”, planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al Instituto Estatal del Empleo para que instrumente un plan emergente de apoyo a las y los trabajadores afectados por el cierre de la empresa Gildan Active-Wear, en sus plantas de Castaños y San Buenaventura, Coahuila, y puedan reincorporarse a la actividad laboral en el menor plazo posible”, planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Viabilidad de desconcentrar y proporcionar mayores recursos a los Municipios de la entidad, en aras de cumplir con las premisas constitucionales sobre la materia”, planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado; Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado respecto a la proposición sobre “Investigación del origen de los desechos biológico-infecciosos encontrados en la Reserva Ecológica de Jimulco y se proceda a deslindar responsabilidades para castigar a los culpables”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, integrante del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Solicitud para que los Municipios de la franja fronteriza de Coahuila, sean clasificados dentro del Área Geográfica “A” del

tabulador de salarios mínimos generales y profesionales", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Ecología y Medio Ambiente y de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Contaminación ambiental por la combustión de carbón", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Rezago tecnológico de México y su impacto en la competitividad del País", planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación, estudio y evaluación de la corrupción de abuso de autoridad que ejercen los policías preventivos municipales al aplicar el Reglamento de Tránsito de los distintos Municipios como Saltillo, Monclava y Frontera, Coahuila", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Desvío de Recursos Federales", planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González, Miguel Ángel Riquelme Solís y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a obligar a las Instituciones Financieras de Banca y Crédito Públicas y Privadas, Casas Comerciales y Entidades afiliadas al buró de crédito, a enviar un reporte de no adeudo a las sociedades de información crediticia respecto a las personas que han liquidado sus deudas", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2007.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, solicito al Diputado Jorge Rosales Saade se sirva dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146, y adiciona la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de

Zaragoza, sobre “modificación del procedimiento de designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado”, que presenta conjuntamente con los Diputados José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado
Edificio del Congreso
P r e s e n t e.

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado; así como en los diversos artículos 49 Fracción IV y 183 Fracción I de la Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos una *Iniciativa de Reformas a la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para modificar el procedimiento de designación de los magistrados del Poder Judicial*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La designación de los magistrados es el primer acto político en el que se garantiza la independencia del poder judicial. El modelo vigente, sin embargo, no es una garantía de independencia judicial; al contrario, es idóneo pero para propiciar que el perfil del magistrado designado sea dependiente a los intereses del gobernador en turno: se designa cada sexenio, se hace por el Gobernador con la ratificación de la mayoría de su partido en el Congreso y en ocasiones no son los mejores perfiles los que se seleccionan, por lo que es el privilegio discrecional el criterio principal para elegir al que va representar la judicatura en Coahuila.

Esta situación debe cambiar. Debe garantizarse un modelo de acceso a la judicatura bajo criterios de selección profesional y no discrecional. Más cuando últimamente el Tribunal Superior de Justicia se ha convertido en el Tribunal Constitucional Local que le corresponde defender las normas y principios constitucionales de la entidad; e incluso en los órganos judiciales electorales y administrativas se requieren gente profesional e independiente. Necesitamos magistrados que sean juristas ejemplares, reconocidos por su capacidad, experiencia y honorabilidad públicas, no personas que sin reconocimiento y trayectoria amplia como profesionales del derecho, son nombrados únicamente para defender los intereses particulares de la clase política en el poder. Debemos evitar que el poder judicial se convierta en otro botín a repartir por quien llegue al poder, en donde en lugar de que los jueces defiendan a la Constitución, se defienda la línea dictada por el poder ejecutivo, cometiendo acciones como: poner y quitar jueces y secretarios a su antojo y resolver en contra de la ley, distanciándose de la justicia.

Por tal razón, la garantía de la designación de los magistrados debe implicar un modelo de meritocracia judicial: dar la magistratura a quien más y mejores méritos profesionales y morales tiene, que lo hacen ser el más idóneo para impartir justicia, por su perfil autónomo, capaz y honorable plenamente demostrados en su trayectoria pública. Es incluso una demanda de la sociedad. Es recurrente observar que cada seis años la comunidad jurídica se inconforma por la integración del poder judicial, sobre todo porque los perfiles elegidos son inexpertos, de pobre trayectoria y altamente vinculados con la cúpula del poder, representada por los gobernantes en turno, lo cual los hace fácil presa de la cooptación y de la línea política.

Debemos, por tanto, transitar de un modelo clientelar de designación de magistrados a uno meritocrático que ponga en libre competencia a los que puedan aspirar realmente a dignificar la función judicial. Los antecedentes y las capacidades personales deben ser los criterios relevantes a ponderar para designar a los magistrados en un procedimiento que debe tener las características siguientes:

1. El derecho de cualquier persona que reúna los requisitos de ley, y participar libremente en la designación para ser magistrado, a fin de hacer efectivo el derecho fundamental a ocupar un cargo público previsto en el artículo 19, fracción I de la Constitución Local.

En efecto, hoy en día la participación es limitada. Solo pueden participar, en primer lugar, los que el Consejo de la Judicatura determine enviar al Ejecutivo, que por lo regular es una lista que el mismo día de la sesión envía el gobernador en turno al presidente del tribunal para que la ratifique el consejo. Pero solo podrán ser electos como magistrados los que se determinen por el Ejecutivo en su terna que presenta ante el Congreso, sin que exista exámenes por oposición, entrevistas en el congreso, propuestas de los grupos parlamentarios, votos calificados, etc. Lo que existe nada más es el mayoriteo del partido en el poder, y por ende, del grupo parlamentario que domina la legislatura.

Por tanto, es conveniente establecer un libre acceso: que todo profesional de derecho que reúna los requisitos legales, la reputación honorable, una trayectoria notable y, que se sienta merecedor al cargo, participe con sus méritos y deméritos con otros, sin que exista una descalificación por anticipado.

2. El derecho a exponer la carrera profesional en un procedimiento público. Es decir, el que pretenda ser magistrado debe exponer al público toda su trayectoria y someterse al escrutinio público, no sólo de los representantes populares, sino de la sociedad en general. Lo importante es exponer los méritos y los deméritos de cada aspirante a una discusión pública, que sí sea responsable y rigurosa, porque justamente lo que se pretende es conocer lo que una persona a hecho y puede hacer en un cargo, para saber si es merecedora o no a la alta judicatura en el estado.

3. La obligación de transparentar el patrimonio del aspirante. Esta obligación contribuye a garantizar la honorabilidad de los magistrados, pues es importante que todo aquel que pretenda ejercer la facultad de resolver controversias tenga comprobada de su honestidad, lo cual se logra dando a conocer su patrimonio, lo cual será una referencia durante todo el ejercicio del cargo para evitar su enriquecimiento ilícito. Es un modelo como en la Argentina, en donde los magistrados tienen que hacer público su patrimonio para eliminar la corrupción judicial.

4. La designación calificada por un órgano plural, previo examen de oposición y entrevistas públicas. Es importante que la judicatura no sea designada por el Ejecutivo para evitar su vinculación política, sino que represente la pluralidad de un congreso que se vea obligado a un consenso calificado y que, por tanto, no sea por mayoría la designación, como actualmente sucede en donde el Ejecutivo designa de antemano al magistrado y el trámite en el congreso se convierte en eso, en un mero trámite. Pues lo que importa es que además de una votación calificada, los aspirantes hayan pasado un examen de oposición y sean sometidos a entrevistas públicas, para que así los grupos parlamentarios puedan hacer sus propuestas.

Con esta iniciativa se pretende, pues, modificar el procedimiento de designación de los magistrados para que Coahuila pueda contar con los mejores hombres y mujeres que se hayan distinguido en la comunidad de juristas local.

La propuesta se resume así:

— Establecer la posibilidad de que cualquier persona que reúna los requisitos y el perfil de ley, participe en la selección para ser magistrado, ampliando el derecho a ser electo a un cargo público, porque cualquier persona se podría proponer así misma, en lugar de ser propuesta por la clase gobernante, especialmente el Poder Ejecutivo y el Judicial.

— Establecer la obligación del aspirante a hacer público su patrimonio para poder participar. En cualquier momento, cualquier persona podría solicitar información adicional de sus datos patrimoniales de él, su cónyuge y su descendencia dependiente.

— Eliminar la designación hecha por el gobernador ratificada por la mayoría de su partido, para sustituirla por el voto de las dos terceras partes del Congreso, a propuesta de las ternas que cada grupo parlamentario podría presentar.

— Establecer un examen de oposición para cada aspirante con jurado imparcial, reconocido en la comunidad jurídica y avalado por una institución de educación superior acreditada en la materia del derecho.

— Establecer un sistema de comparecencia pública de cada aspirante en el seno del Congreso.

— Establecer la publicidad del procedimiento de designación de los magistrados, el cual estará sujeto a la crítica y escrutinio público. En cualquier momento, cualquier persona podrá acceder a la información y datos personales que obren en el expediente de cada aspirante, sin ninguna limitación, y podrá difundirla. {¡El que nada debe, nada teme!]

— Establecer que en caso de no lograrse la votación calificada, el Consejo de la Judicatura hará una designación provisional que podrá ser ratificada por el Congreso en el próximo período ordinario; pero si no se ratifica ni tampoco se vuelve a alcanzar la votación requerida, entonces entre los propuestos por cada grupo parlamentario se hará un sorteo público y transparente.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 67, fracción XVII, 73, fracción V, 145 y 146; y se ADICIONA la fracción VII del artículo 138, para quedar como sigue:

Artículo 67. …

XVII. Designar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Poder Judicial, en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.

Artículo 73…

I. a IV. …

V. Recibir, en su caso, la protesta de Ley al Gobernador y a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

VI. a VIII. …

Artículo 138. …

I. a VI. …

VII. Haber presentado su declaración patrimonial ante el Consejo de la Judicatura para poder participar en la designación de magistrados en los términos de esta Constitución. Dicha declaración será pública en todo momento y contendrá los datos patrimoniales desglosados de por lo menos los cinco años anteriores a la fecha de su presentación. En todo caso, cualquier persona o la comisión especial prevista en la fracción III del artículo 146 de esta Constitución, podrán exigir una mayor información patrimonial de él o de su cónyuge y descendientes dependientes, según lo estimen conveniente.

Artículo 145. Los nombramientos de los Magistrados y Jueces, integrantes del Poder Judicial, serán hechos; preferentemente, entre aquellas personas que se lo merezcan por haber prestado sus servicios con profesionalismo, eficiencia y probidad en la administración de justicia, o bien que lo

merezcan por su honorabilidad, capacidad, antecedentes y méritos en otras ramas de la profesión jurídica.

La garantía del perfil idóneo del cargo judicial tendrá por objeto asegurar que el magistrado o juez designados hayan sido los que más y mejores méritos personales y profesionales hayan comprobado para merecer el cargo.

Artículo 146. La designación de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, serán hechos bajo el procedimiento siguiente:

I. El Consejo de la Judicatura expedirá la convocatoria pública para participar en la designación de los magistrados, por lo menos 120 días antes de concluir el período del cargo judicial correspondiente. En dicha convocatoria se expresarán los requisitos de ley para ser magistrados, los documentos a presentar, las formas y plazos a cumplir. El Comité Consultivo del Consejo de la Judicatura tendrá que avalar la convocatoria con su opinión.

II. Cualquier persona, que reúna los requisitos establecidos por la ley podrá participar mediante la presentación de su solicitud de manera personal. El Consejo de la Judicatura deberá emitir un dictamen de cada aspirante para determinar si cumplió con los requisitos de la convocatoria, enviará todas las solicitudes con sus expedientes al Congreso del Estado a más tardar 90 días antes de concluir el período del cargo judicial correspondiente.

III. Una vez recibidas las solicitudes, se constituiría una comisión especial con los coordinadores parlamentarios. Dicha comisión con la opinión del Consejo Consultivo del Consejo de la Judicatura, se encargará de realizar el procedimiento siguiente:

1. Señalará fecha y hora para llevar a cabo un examen de oposición de cada aspirante. El examen consistirá en una prueba de conocimientos profesionales por escrito que deberá elaborarse y practicarse por una institución de educación superior, pero también un examen oral con un jurado compuesto por juristas de reconocida trayectoria local y nacional. Los temas del examen serán definidos por la comisión, previa recomendación de la institución de educación superior y de los colegios y asociaciones de abogados en el estado.

2. Solo los aspirantes que hayan tenido el resultado aprobatorio del examen que publicará la comisión, serán citados con toda oportunidad a una comparecencia pública con la comisión, en la que se invitará a los colegios de abogados de la entidad, a sus similares de notarios y las organizaciones de derechos humanos, así como a las que guarden relación evidente con el ejercicio del derecho, incluyendo escuelas y facultades del ramo públicas y privadas. En dicha entrevista el aspirante podrá fijar su interés y postura para ser magistrado y se le harán todas las peguntas que se estimen necesarias para valorar el escrutinio público de su carrera y antecedentes.

3. La comisión fijará un plazo fatal para recibir de cualquier persona o asociación comentarios, críticas o denuncias en contra de los aspirantes, debidamente sustentadas y soportadas. Las denuncias anónimas se desecharán de plano.

4. Terminada la ronda de comparecencias públicas, cada grupo parlamentario podrá presentar una terna para cada cargo judicial de que se trate, el cual deberá ser discutido y votado en el Pleno.

5. El Congreso del Estado designara al magistrado o magistrados entre las ternas presentadas con las dos terceras partes de sus integrantes. En el caso de que algún aspirante o aspirantes no alcance esa votación, el Consejo de la Judicatura realizará una designación temporal del cargo de magistrado entre las propuestas discutidas en el Pleno, que surtirá sus efectos desde luego, como provisional y que será sometido a la aprobación del propio Congreso, en el siguiente período ordinario de sesiones. En este período de sesiones, dentro de los primeros cinco días, el Congreso del Estado deberá aprobar o desechar la designación, y si lo aprueba o nada resuelve, el magistrado nombrado provisionalmente, continuará en sus funciones con el carácter de definitivo. Si el Congreso desecha el nombramiento, se

repetirá el procedimiento previsto en este artículo con una nueva convocatoria, cesando desde luego en sus funciones el magistrado provisional hasta que la nueva designación surta sus efectos. En caso de que nuevamente ningún aspirante alcance la votación calificada, cada grupo parlamentario escogerá un solo aspirante y entre los únicamente propuestos se realizará una insaculación pública y transparente quedando como magistrado aquel que haya sido insaculado.

IV. Todo el procedimiento de designación de los magistrados será público y sujeto al escrutinio público.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro particular, reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE DIP. JOSÉ FCO. CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

Saltillo, Coahuila a los 13 días del mes de Abril de 2007

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura en un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

En base al artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, informo que el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, no pudo asistir a esta reunión por encontrarse en una reunión de trabajo con integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República y Diputados Federales que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la Cámara Nacional de la Industria, del Hierro y del Acero en las instalaciones de AMHSA en la ciudad de Monclova, Coahuila, lo menciono para dejar constancia de que el Diputado está en funciones de trabajo.

A continuación, solicito al Diputado Francisco Saracho Navarro, que se sirva dar segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "el periodo constitucional y número de Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Coahuila", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional; los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; los Diputados

integrantes del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 135 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EL PERÍODO CONSTITUCIONAL Y NÚMERO DE INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA", QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JEANNE MARGARET SNYDELAAR, JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ, FRANCISCO SARACHO NAVARRO, LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, COMO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “IGNACIO ZARAGOZA” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ Y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GENERAL FELIPE ÁNGELES” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 59 FRACCION 1,60 PARRAFO PRIMERO, 62 Y 67 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 49 FRACCION IV, 183 FRACCION 1, 188, 189, Y 192 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SUSTENTADA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espíritu de nuestra Constitución General es alcanzar la homologación de determinadas disposiciones en los diferentes niveles de gobierno, sin que esto signifique invadir su ámbito de competencia. Así encontramos en el tema que nos ocupa, que en el artículo 116 fracción III se establece la obligación de que las constituciones estatales y las leyes orgánicas respectivas garanticen la independencia de magistrados y jueces, resaltando además la importancia de las condiciones de su formación y permanencia.

En este mismo sentido, dispone que los integrantes de los poderes judiciales de las entidades federativas deberán reunir los requisitos señalados por las fracciones I a V del artículo 95 constitucional, como un criterio para homologar los requisitos de ingreso a la función, equiparando los necesarios para ser Ministro de la Suprema Corte a aquéllos para ser Magistrados del Poder Judicial en el Estado.

Ahora bien, por lo que hace a la duración de los periodos constitucionales, aunque el propio artículo 116 en la fracción citada establece que los magistrados durarán en el ejercicio de su encargo el tiempo que señalen las Constituciones Locales, omite señalar un periodo mínimo o máximo determinado; con ello se determina la libertad absoluta para que las legislaturas locales determinen la duración del cargo.

Encontramos como único parámetro y punto de referencia, el periodo establecido en nuestra Carta Magna, que por analogía se puede tomar en consideración, que es de quince años previsto para los Ministros de la SCJN[1]; diez años para los Ministros del Tribunal Electoral y seis años prorrogables por nueve años más para los Ministros del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que de ser adoptado por nuestra legislación local, significaría la continuación hacia la unificación de disposiciones, que tiene como antecedente precisamente la medida acogida por el Constituyente local de homologar a los requisitos de los Magistrados para el ingreso a la función a los que deben cumplir los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además de lo expuesto, el aumento del período constitucional representa la terminación de la coincidencia entre la duración de los Magistrados en su cargo y los períodos constitucionales del Gobernador, con lo que se pone de manifiesto la firme intención de garantizar la independencia, el buen funcionamiento de los órganos judiciales estatales y I consolidar la autonomía en el desempeño de sus funciones.

[1] Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su encargo quince años, sólo podrán ser .removidos del mismo en los términos del Título Cuarto de esta Constitución y, al vencimiento de su periodo, tendrán derecho a un haber por retiro.

Si bien es cierto que la renovación periódica de los Poderes es indispensable en un régimen democrático, este debe hacerse encontrando un equilibrio entre los cambios y la necesaria estabilidad, destacando en este caso la amplia permanencia que requieren los órganos que se encargan de la impartición de justicia a fin de desempeñarse con la capacidad, competencia y vocación de servicio que la sociedad demanda.

Por ello, se presenta una propuesta de cambio en los períodos constitucionales para los Magistrados que forman parte del Poder Judicial del Estado, siguiendo el siguiente esquema:

- De quince años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia,

- De diez años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Electoral;

- De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

En otro orden de ideas, dado que la sociedad plantea mayores demandas y expectativas a nuestro sistema jurídico y de imparticion de justicia, parte de ahí la necesidad de adecuar nuestra legislación a una realidad actual con la única finalidad de mejorar la organización y el despacho de las actividades y asuntos encomendados al Poder Judicial del Estado, bajo los principios de que sea ágil, pronta, expedita y para evitar posibles rezagos en el tramite de asuntos a su cargo.

Hasta este momento, en nuestro Estado, el aumento de los asuntos a cargo de los Tribunales no ha sido proporcional al aumento de su infraestructura y recursos humanos, lo que ha traído como consecuencia no sólo el rezago en la emisión de

resoluciones que al final se ve reflejado en la perdida de prestigio social, confianza y aceptación.

Uno de los aspectos a considerar en este planteamiento es la tendencia y crecimiento socio-demográfico de nuestro Estado, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

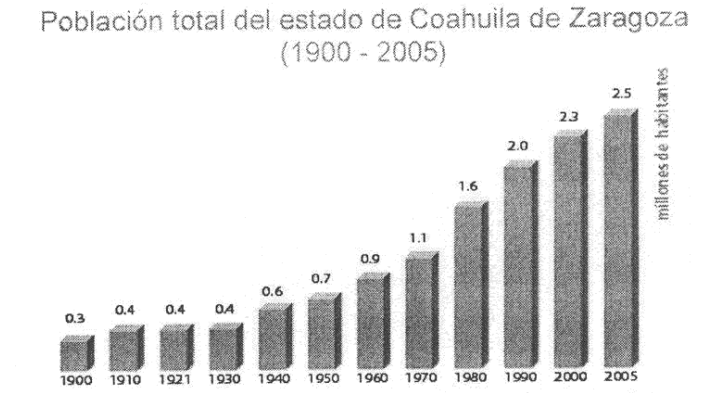

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Esta figura además de mostrar la manera dramática el aumento del número de habitantes en Coahuila en los últimos cien años, hace evidente la contradicción de que al día de hoy mantengamos en la práctica un sistema judicial diseñado para satisfacer las necesidades de la administración de justicia de 1996.

De esta forma, si tomamos en cuenta la relación de número de habitantes por cada magistrado en funciones del Tribunal Superior de Justicia, encontramos que Coahuila se encuentra en desventaja respecto de la media nacional y regional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Estados fronterizos

Estados vecinos

ENTIDADES FEDERATIVAS	MAGISTRADOS	HABITANTES	RELACION M /H
Aguascalientes	7	1.065.416	152,202
Baja California	13	3'460,517	266,193
Baja California Sur	7	512 170	73,167
Campeche	No menor de 10	754 730	75,473
Coahuila	7	2 495 200	356,457
Colima	No menor de 8	567 996	70,999
Chiapas	7	4 293 459	613,351
Chihuahua	No menor de 9	3 241 444	360,160
Durango	13	1 509 117	116,085
Guerrero	13	3 115 202	239,630
Hidalgo	7	2 345 514	335,073
Jalisco	22	6 752 113	306,914
Michoacán	7	3 966 073	566,581
Nayarit	7	949 684	135,999
Nuevo León	13	4 199 292	323,022
Querétaro	cuando menos 12	1 598 139	133,178
Quintana Roo	9	1 135 309	126,145
San Luis Potosí	16	2 410 414	150,650
Sinaloa	11	2 608 442	237,131
Sonora	7	2 394 861	342,123
Tabasco	Cuando menos 19	1 989 969	104,735
Tampaulipas	9	3 024 238	336,026
Tlaxcala	15	1 068 207	71,213
Yucatán	6	1 818 948	303,158
Zacatecas	13	1 367 692	105,207
Media Nacional*			236,035

De acuerdo con los datos anteriores, podemos deducir en primer término que Coahuila sobrepasa el número de habitantes por Magistrado indicado por la media nacional por más de 100,000 habitantes por cada Magistrado.

Coahuila:	356,457 hab/ma
Media Nacional:	236,035 hab/ma

Como podemos observar, Coahuila ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades que sobrepasan en mayor medida la unidad media descrita después de Michoacán, Chiapas y Chihuahua.

Por otro lado encontramos entidades federativas en las que la relación magistrado-habitantes resulta opuesta como el caso de Tlaxcala en el que la relación de un magistrado por cada 71,213 habitantes.

De acuerdo con los indicadores que nos brinda este análisis, podemos concluir que es necesario que en el Estado de Coahuila, se aumente el número de Magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia en razón de dos magistrados más por Sala, para alcanzar una relación de habitantes por magistrado seria **226 mil 836 habitantes por magistrado** lo que nos acerca a la media nacional, además de que aumentaríamos la capacidad funcional de nuestro Tribunal a casi un 80%.

Para hacer congruente la ampliación del término constitucional de los Magistrados en ejercicio, asimismo al que comprende la Presidencia del Tribunal, se estima igualmente pertinente ampliar el periodo que corresponde a este último para ser de tres a cinco años y hacerlo proporcional y adecuado al ciclo de quince años que propone este decreto, con lo cual se garantiza la continuidad y viabilidad de las políticas y proyectos que se propongan y ejecuten en el campo de la administración de justicia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 135 y 136 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 135.- ……

El período constitucional de los integrantes del Poder Judicial será:

I. De quince años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;

II. De diez años improrrogables, para los Magistrados del Tribunal Electoral;

III. De seis años prorrogables por un período de nueve años más, para los magistrados del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, y los Jueces de Primera Instancia a partir de la fecha en que surta efectos su designación o tomen posesión de su cargo.

Artículo 136.- La competencia, organización y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia, así como facultades, deberes y responsabilidades de los magistrados, se regirán por esta Constitución y demás leyes. Será Presidente del Tribunal, el magistrado que designe el Pleno, en los términos establecidos por la ley de la materia, y durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecto por igual término. Mientras ejerza su función no integrará Sala.

El Tribunal Superior de Justicia se compondrá por once Magistrados y funcionará en Pleno o en Salas.

La competencia, procedimientos, organización del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, los Tribunales Distritales, de los Juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación.

……

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Los nombramientos de los actuales Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia, conforme al decreto número 616, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se entenderán extendidos por el período constitucional que establece

esta reforma y comprenderá desde la fecha de la designación conforme al decreto de referencia, para finalizar el veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Asimismo, se conservan las adscripciones de los Magistrados en ejercicio a la Salas del Tribunal y la Presidencia para adecuarse al término previsto en el presente decreto.

TERCERO. De los períodos constitucionales descritos en el artículo 135 de esta Constitución, quedan excluidos los Magistrados que hubiesen alcanzado la calidad de inamovibles.

CUARTO. En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local las reformas a los ordenamientos secundarios, a fin de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Asimismo, publicadas las reformas a los ordenamientos secundarios, el Consejo de la Judicatura del Estado iniciará el proceso de designación de los Magistrados Numerarios necesarios para alcanzar el número que contempla este decreto.

Concluido el proceso de designación, en la primera sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia posterior al nombramiento, los magistrados designados serán adscritos a la Sala que corresponda.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA**
JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE**
ALFIO VEGA DE LA PEÑA	**RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS**
JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**
JORGE ANTONIO ABDALA SERNA	**JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ**
JULIETA LÓPEZ FUENTES	**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**
JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA	**FRANCISCO JA VIER Z. CRUZ SÁNCHEZ**

FRANCISCO SARACHO NAVARRO	**LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES**
HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA	**ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL**
ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "IGNACIO ZARAGOZA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA

ALFREDO GARZA CASTILLO **JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES" DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	**POR EL PARTIDO DEL TRABAJO**
LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**VIRGILIO MALTOS LONG**
GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ	

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2007.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar segunda lectura de una iniciativa de decreto para reformar los artículos 97 y 158-P, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "descuentos, beneficios y estímulos fiscales previstos para los adultos mayores, las personas de capacidades diferentes y los pensionados", que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Francisco Cortés Lozano, en lugar de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván. Adelante Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

PLENO DEL CONGRESO.

PRESENTE.-

Los suscritos diputados, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; haciendo uso del derecho de iniciativa que nos conceden los artículos 45, 59, Fracción I, 67 Fracción V y 196 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y el artículo 183 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos iniciativa de decreto a la Constitución Política del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza para que sean adicionados los Artículos 97 y 158-P Fracción II de la misma, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 1º Párrafo Segundo de la Constitución General de la República, es muy claro al establecer que:

"….Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Este dispositivo constitucional obliga a autoridades e instituciones a brindar toda clase de protección a las personas, incluyendo a los grupos vulnerables como los son: las personas de capacidades diferentes, los adultos mayores y los pensionados; derechos que se ven confirmados en varias de las subsecuentes garantías individuales previstas en la misma Carta Magna, así como en diversos ordenamientos secundarios del ámbito federal y estatal. Estos tres grupos en desventaja, deben gozar según diversas disposiciones legales de beneficios de tipo asistencial e institucional para su mejor desarrollo y participación activa en igualdad de circunstancias con el resto de los ciudadanos.

Son muchos los derechos que de manera expresa en unos casos e implícita en otros, se citan dentro de los cuerpos legales que durante años han evolucionado y sufrido constantes reformas para la adecuación al contexto contemporáneo de las circunstancias que rodean a las personas con algún tipo de desventaja por motivo de edad avanzada, salud, o rezago social. En este contexto de ideas y reformas constantes a las leyes federales y locales que guardan relación con la materia de los grupos vulnerables, nos topamos con un fenómeno que presenta diversas y complicadas aristas así como situaciones accidentadas de tipo legislativo y jurídico; nos referimos a los estímulos, descuentos y beneficios de tipos fiscal que de un modo o de otro, suelen preverse en algunos ordenamientos. De manera concreta se pueden señalar ejemplos como los descuentos en servicios como agua potable, catastro, transporte, derechos vehiculares, y otros tantos dentro, especialmente de la competencia de los estados y municipios.

Al revisar los bastos y numerosos ordenamientos fiscales federales, descubrimos que su misma abundancia, así como las reformas que constantemente se aplican a ellos, producen vacíos, lagunas, ambigüedades y hasta contradicciones entre uno y otros cuando se trata de establecer los beneficios fiscales que deben otorgarse a estos grupos sociales. Esto plantea un difícil problema para las personas que desean acceder a ellos, pues dichas prerrogativas se hallan dispersas y revueltas por más de una docenas de leyes y códigos distintos. Podemos citar entre otros: Código Fiscal de la Federación, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley del Servicio de Administración Tributaria, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto al Activo, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, Ley Aduanera, Ley del Impuesto al Activo y Ley de Ingresos de la Federación, sólo por mencionar algunos ordenamientos. Queda claro que semejante cantidad de leyes de tipo fiscal no contribuyen en nada al anhelado sueño que durante lustros se han planteado legisladores de diversas épocas, es decir, la Simplificación Administrativa y la creación de un Cuerpo de Leyes Tributarias más Breve y Sencillo.

Este mismo fenómeno atropella de manera evidente el deber que se supone tienen los congresos, en este caso el federal, de crear leyes de fácil acceso y comprensión para las personas de todo estrato social y de todo nivel de estudios; limita el acceso a los derechos y prerrogativas señalados, casi de manera exclusiva para los estudiosos y profesionales del derecho. Y aun estos, encuentran muy complicado y difícil el uso y aplicación de estas leyes.

Al hablar de los grupos vulnerables, es pertinente citar los derechos que desde el ámbito federal fueron establecidos poco a poco, plasmando el legislador en estos ordenamientos la imperiosa necesidad de que no sólo el gobierno federal, sino los estados y municipios concurrieran de manera igual en la observancia de las prerrogativas y garantías establecidas para los grupos vulnerables. Así las cosas, vale la pena citar algunos dispositivos de la LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES de la federación:

Artículo 2o. La aplicación y seguimiento de esta Ley, corresponde a:

I. El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la Administración Pública, así como las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción;

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. De la integridad, dignidad y preferencia:

a. A una vida con calidad. Es obligación de las Instituciones Públicas, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizarles el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar el ejercicio de este derecho.

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

Artículo 10.- Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

XIII. Establecer las bases para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones para ese sector de la población, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Otro grupo vulnerable al que no puede dejarse de lado, y que también cuenta con disposiciones similares a los adultos mayores, lo conforman las personas de capacidades diferentes; LA LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD establece los siguientes derechos para este grupo social:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XI. Persona con Discapacidad.- Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Artículo 3.- La aplicación de esta Ley corresponde a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las entidades paraestatales, a los órganos desconcentrados y al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a los municipios, en los términos de los convenios que se celebren.

Artículo 4.- Los derechos que establece la presente Ley serán reconocidos a todas las personas con discapacidad, sin distinción por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, o cualquiera otra que atente contra su dignidad.

De la lectura completa que hicimos a estos dos ordenamientos, pudimos apreciar de inmediato que la Ley de las Personas Adultas Mayores sí contempla en su artículo 10 Fracción XIII, el deber del estado de establecer descuentos y exenciones para este grupo. Mientras que la Ley General de las Personas con Discapacidad no cubre este mismo aspecto, o al menos no hace mención expresa, a excepción del tema de salud señalado en el artículo 7 Fracción IV del mismo ordenamiento así como algunos descuentos por concepto de acceso a eventos culturales y artísticos.

No está demás agregar que en el caso de los adultos mayores que deseen encontrar o conocer esas "exenciones y descuentos" fiscales, se enfrentarán la reto de tener que investigar, leer y escarbar en la abrumadora cantidad de leyes recaudatorias federales, de las cuales ya mencionamos sólo algunas. En este contexto el resultado es previsible a todas luces; imposibilidad casi total de acceso, conocimiento y aplicación.

Pero lo que nos ocupa en este caso, son los similares derechos que como legisladores locales debemos resguardar y hacer valer para nuestros adultos mayores, personas con discapacidad y pensionados. En el ámbito estatal nos enfrentamos a un problema similar al que sufre la federación, aunque menos grave, pero que necesita de una urgente solución.

Para ello, debemos observar algunos aspectos de nuestro marco jurídico, que nos ayudarán comprender mejor el fondo del problema; nuestra Constitución Política Local confirma las garantías ya mencionadas que prevé la Carta Magna Federal:

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 7º…..

Párrafo Segundo:

…..Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus derechos de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivos y equitativos dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

Artículo 173….

Párrafo Tercero:

Los ancianos tienen derecho al respeto y consideración de sus semejantes. **En caso de desamparo, el Estado promoverá su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, alimentación, vivienda y recreación.**

Bastante clara y precisa resulta la LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 10. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce y garantiza a las personas adultas mayores, los siguientes derechos:

VI. A la asistencia social, por tanto, se reconoce que tienen derecho a:

8. **Ser beneficiario de subsidios y estímulos fiscales en las contribuciones estatales y municipales que apruebe el Congreso del Estado en las Leyes de Ingresos correspondientes y demás ordenamientos legales aplicables.**

9. Ser beneficiario de los porcentajes de descuentos concertados y difundidos por el Instituto, en determinados bienes y servicios públicos, establecimientos comerciales, centros hospitalarios y otros prestadores de servicios técnicos y profesionales, así como de los descuentos en transporte público para su cómodo traslado, tarifas en el suministro de agua potable y alcantarillado, así como su afiliación a programas de apoyo a las personas adultas mayores.

9. Ser beneficiario de los porcentajes de descuentos concertados y difundidos por el Instituto, en determinados bienes y servicios públicos, establecimientos comerciales, centros hospitalarios y otros prestadores de servicios técnicos y profesionales, así como de los descuentos en transporte público para su cómodo traslado, tarifas en el suministro de agua potable y alcantarillado, así como su afiliación a programas de apoyo a las personas adultas mayores.

En cambio, al analizar la **LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA,** encontramos un caso igual a su similar federal, es decir, no contempla esta ley de manera clara, o al menos expresa, derechos similares a los previstos en el artículo 10, Fracción VI, numeral 8 de la Ley de las Personas Adultas del Estado. Aunque debe reconocerse que sí contempla otros derechos como la educación, el deporte y la eliminación de barreras arquitectónicas y físicas en espacios y edificios públicos.

Siguiendo con el análisis de los diversos textos legales; al revisar la Ley de Ingresos para el Municipio de Saltillo, encontramos que en sus Transitorios Tercero y Cuarto señala lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos en lo dispuesto en esta Ley se entenderá por:

I.- Adultos mayores.- Personas de 60 o más años de edad.

II.- Personas con capacidades diferentes.- Personas que padecen temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, psíquicas o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.

III.- Pensionados o Jubilados.- Personas que disfrutan de una pensión o jubilación por cualquiera de las causas previstas en las leyes correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Tratándose del pago de los derechos que correspondan a las tarifas de agua potable y alcantarillado se otorgará un 50% de descuento a pensionados, jubilados, adultos mayores y a

personas con capacidades diferentes, única y exclusivamente respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio, siempre que el consumo mensual no exceda 30 m3.

Lo mismo se puede apreciar en las leyes de ingresos de los municipios de Torreón, Monclava y Frontera, sólo por citar las que fueron revisadas.

Hacen alusión de un beneficio similar pero, referente al pago del Impuesto Catastral, esto en el Artículo 2 de los ordenamientos de ingresos en comento.

Al revisar la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2007, encontramos que prácticamente no contempla lo beneficios o descuentos que la Ley del Adulto Mayor estatal señala en su Artículo 10 Fracción VI, numeral 8. A excepción de lo que señala el dispositivo 10 (de la Ley de Ingresos del Estado) que habla exclusivamente de condonación en "recargos", mas no de descuentos en pagos de impuestos y derechos de forma directa. Tampoco hace alusión expresa a los grupos vulnerables ya comentados, en comparación con los Transitorios de las Leyes de Ingresos Municipales que al menos, sí establecen un descuento en tarifas de agua potable para ellos, definiendo su condición especial de grupos en desventaja. También se encontraron algunos decretos ejecutivos de anteriores ejercicios como el previsto en el Compendio Fiscal 2006, que versan sobre algunos descuentos a las personas de capacidades diferentes, adultos mayores y pensionados en materia de Control Vehicular. Mas insistimos en que no se cubren otros tipos de impuestos que también son prioritarios para estos grupos sociales.

En resumen, estos derechos se hallan limitados en diversas formas, por otro lado, lo pocos beneficios o exenciones que sí están previstos se encuentran dispersos por algunos de los diversos ordenamientos fiscales del estado, mientras que otros no hacen mención expresa, y algunos como el Código Municipal, niegan la posibilidad de realizarse. Como lo podemos comprobar en su Artículo 103 que señala:

ARTÍCULO 103. Se prohíbe a los ayuntamientos:

V. Condonar pagos de contribuciones.

De todo lo anterior quedan en claro tres cosas:

1.- Se requiere de una adecuación de nuestros ordenamientos fiscales para hacerlos coincidentes, concordantes y uniformes en aras de la certeza jurídica y facilidad de acceso a los derechos y obligaciones que consagran. En especial para los grupos vulnerables ya mencionados en la presente.

2.- Es necesario ampliar el catálogo de beneficios, descuentos y exenciones para los adultos mayores, las personas con discapacidad y los pensionados.

3.- Es necesario brindar certeza jurídica a estos grupos en desventaja por medio de una reforma a nuestra Constitución Política del Estado que por encima de las leyes secundarias del ramo, les ofrezca la claridad y transparencia en sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se adicionan los artículos **97 y 158-P Fracción II** de la Constitución Política del Estado, para quedar como siguen:

Artículo 97. La Ley de Ingresos, que a iniciativa del Ejecutivo deberá expedir anualmente el Congreso del Estado, contendrá la enumeración de los impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto, correspondiente a cada ejercicio fiscal.

Procurando incluir también, los descuentos, beneficios o estímulos fiscales previstos para los adultos mayores, las personas de capacidades diferentes y los pensionados. Estos beneficios serán establecidos conforme a las posibilidades presupuestales existentes y en base a las demandas de estos grupos vulnerables.

Artículo 158-P. Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases siguientes:

I….

II. El Congreso del Estado discutirá y aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, en los términos de las disposiciones aplicables***, las cuales deberán contener los beneficios y estímulos fiscales que se aplicarán a los adultos mayores, las personas de capacidades diferentes y los pensionados, conforme a las posibilidades económicas y necesidades de cada municipio***. La deuda pública municipal se sujetará a los principios que establece esta Constitución y demás disposiciones aplicables;

Transitorios

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila a 27 de Marzo del 2007

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO **DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS**

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona la sección séptima sobre "compra, venta, sacrificio, procesamiento y transporte ilegal de carne para consumo público" y los artículos 281-A y 281-B del capítulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con los Diputados José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional; Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo. Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
Con su permiso, señor Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el **DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR** , conjuntamente con los **DIPUTADOS** Cesar Flores Sosa y José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentamos una **INICIATIVA QUE ADICIONA LA SECCIÓN SÉPTIMA *"COMPRA, VENTA, SACRIFICIO, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE ILEGAL DE CARNE PARA CONSUMO PUBLICO"* Y LOS ARTICULOS 281-A y 281-B, DEL CAPITULO SEGUNDO TITULO SEGUNDO DEL APARTADO SEGUNDO DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

De acuerdo con lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que los establecimientos de sacrificio de animales de abasto, frigoríficos e industrializadoras de productos y subproductos cárnicos, tienen el propósito de obtener productos de óptima calidad higiénico-sanitaria.

Así, los rastros constituyen un servicio público que tienen como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas, para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.

El servicio público de rastros se presta mediante instalaciones y equipo de herramientas, que junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

La prestación de este servicio permite proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo, controlar la introducción de animales a través de su autorización legal, realizar una adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, lograr un mejor aprovechamiento de los subproductos derivados del sacrificio de animales, así como generar ingresos derivados del cobro de cuotas por el sacrificio de animales, evitar la matanza clandestina en casas y domicilios particulares y racionalizar el sacrificio de animales, protegiendo el desarrollo de las especies.

El rastro ofrece una serie de servicios complementarios que conjuntamente dan como resultado la prestación de este servicio público. Estos se clasifican en ordinarios y extraordinarios.

Los servicios ordinarios son aquellos que se proporcionan normalmente en el rastro y están encaminados al cumplimiento de actividades como recibir en los corrales el ganado en pie, inspeccionar la sanidad de los animales, encerrar a los animales por el tiempo reglamentario para su posterior sacrificio, hacer el degüello y evisceración de los animales, vigilar el estado sanitario de la carne, proporcionar el servicio de vigilancia y facilitar el transporte sanitario de los canales.

Los servicios extraordinarios se derivan de los servicios normales del rastro y se proporcionan de manera adicional, por mencionar algunos, tenemos el pesaje del ganado que no va a ser sacrificado, los servicios

de refrigeración para canales y vísceras, la alimentación del ganado en los corrales y el encierro de los animales en el corral de depósito que se destinarán para la venta en pie.

Los rastros se clasifican de acuerdo al tipo de actividades que realizan, por el equipamiento y la finalidad para los que fueron creados. Existen los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y los rastros Tipo Inspección de la Secretaría de Salud (TSS) .

Los rastros "TIF", son aquellos que además de prestar servicios básicos que proporcionan los rastros "TSS", permiten una industrialización de los productos derivados de la carne. Este tipo de rastro opera fundamentalmente para que sus productos se destinen a la comercialización de grandes centros urbanos y a la exportación, razón por la cual la inspección sanitaria se realiza sobre las carnes y en los procesos de industrialización.

Las funciones y actividades que se realizan en el rastro "TIF" son la matanza, que comprende el degüello y evisceración de animales, corte de cuernos, limpia de pieles y lavado de vísceras, manejo de canales, que consiste en el corte de carnes, empacadora de carnes, en la que se realizan embutidos como jamón, salchicha, salame, así como también chorizos y patés, sutura clínica, donde se producen hilos para cerrar heridas y la industrialización de esquilmos, que consiste en el aprovechamiento de los desechos cárnicos para la producción de harinas y comprimidos destinados al alimento de animales.

Ahora bien, es de mencionar que el sector pecuario en nuestro país tiene una producción elevada, somos productores y en ocasiones exportadores de materias primas agropecuarias y productos elaborados de porcinos, ovinos, bovinos y caprinos.

En nuestro país, desafortunadamente gran parte de los animales son sacrificados en rastros clandestinos que no cuentan con las medidas de seguridad e higiene necesarias, ni con la supervisión veterinaria, a fin de verificar si el animal estaba enfermo o si el producto está contaminado.

A pesar de que existe la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual contiene el Capítulo de Trato Humanitario, así como el rastro TIF en su artículo 2°, además de que existe la Ley de Salud para el Estado de Coahuila y en los municipios de la entidad existen reglamentos de salud municipal, frecuentemente estas disposiciones legales no se aplican debidamente, dando lugar no solo al sufrimiento innecesario de los animales en los procesos de sacrificio, si no aún más, provocan que proliferen rastros clandestinos que derivan en una fuente de zoonosis y diseminadores de enfermedades a otros animales y consecuentemente, afectan a la salud pública, la economía y el abasto nacional; aunado a ello, algunos de los citados ordenamientos solo contemplan sanciones administrativas para las personas que sacrifican animales de abasto en rastros o lugares no autorizados, así como solo se sancionan administrativamente a aquellas personas que transportan o expenden la carne de esos animales que obviamente no cuentan con la revisión sanitaria por no contar con el marcaje o sellos sanitarios correspondientes, lo que implica un alto riesgo para la salud pública.

Aunado a lo anterior, debe tomarse en cuenta que, una de las oportunidades comerciales de la globalización es mediante la oferta de mercancías de origen animal libres de plagas y con un alto grado de inocuidad para no causar daño a la salud humana ya que una condición básica para el comercio internacional, es que los bienes de origen animal estén libres de plagas y con un alto grado de inocuidad para los consumidores, ya que estas son las principales condiciones que exigen los países del mundo.

Es de destacar que a partir del proceso de apertura comercial, desde 1990 se ha incrementado la posibilidad de diseminación de plagas y enfermedades que afectan a las especies animales y los riesgos de consumo de bienes de origen animal contaminados, un ejemplo reciente de ello es la llamada enfermedad de "las vacas locas" la cual se a detectado ya en nuestro continente Americano. Por ello la organización Mundial del Comercio ha considerado como potestad de cada país proteger sus recursos pecuarios y la salud pública mediante medidas sanitarias y regular el ingreso de mercancías cuando estas puedan representar un riesgo para la población.

En consecuencia, al resultar que el transporte y venta al público de la carne de los animales de abasto para consumo humano que son sacrificados en rastros no autorizados por las autoridades sanitarias competentes, son una fuente de zoonosis y diseminadores de enfermedades a otros animales y consecuentemente, afectan a la salud pública, la economía y el abasto nacional; es por ello que debe considerarse estas conductas como típicas a efecto proteger la salud de los miembros de la sociedad coahuilense, y así inhibir la matanza clandestina de animales para el consumo humano, y evitar enfermedades en los habitantes del Estado de Coahuila, por el consumo de carne que carece de óptima calidad higiénico-sanitaria e impedir plagas o epidemias por el consumo de este tipo de carne.

Por las razones antes expuestas, en ejercicio de la facultad citada en el preámbulo de la presente, y con fundamento en las disposiciones jurídicas invocadas, los que suscriben someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona La Sección Séptima **"COMPRA, VENTA, SACRIFICIO, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE ILEGAL DE CARNE PARA CONSUMO PUBLICO"** y los artículos 281-A y 281-B, del capitulo segundo, título segundo del apartado segundo del Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

APARTADO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD
……..

TÍTULO SEGUNDO

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
……..

CAPÍTULO SEGUNDO

OTROS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA
……

SECCIÓN SÉPTIMA
COMPRA, VENTA, SACRIFICIO, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE ILEGAL DE CARNE PARA CONSUMO PÚBLICO

ARTICULO 281-A. SANCIONES Y FIGURAS TIPICAS DE VENTA, COMPRA, SACRIFICO Y TRANSPORTE INDEBIDO DE CADÁVER DE ANIMAL, CANAL O DE CARNE ANIMAL PARA EL CONSUMO PÚBLICO. Se aplicará prisión de seis meses a cuatro años y multa de cien a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el lugar y tiempo donde se cometa el delito; el decomiso de los productos a que se refiere este artículo; la clausura del establecimiento y la cancelación del permiso, licencia o patente, si los hubiere:

I. VENTA O COMPRA DE CANAL O DE CARNE DE ANIMAL DE LOS CONSIDERADOS GANADO MAYOR SIN CONTAR CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES. A quien venda o compre, canal o carne de animal de los considerados ganado mayor para el consumo público, sin contar con el marcaje o los sellos de sanidad correspondientes.

II.- VENTA O COMPRA DE CADÁVER DE ANIMAL CUYO ESTADO SANITARIO ES DUDOSO. A quien venda o compre cadáver de animal para el consumo público, a sabiendas que su estado sanitario es dudoso.

III. SACRIFIQUE ANIMALES DE LOS CONSIDERADOS GANADO MAYOR EN LUGARES NO AUTORIZADOS CUANDO EL CADÁVER, LAS CANALES O LAS CARNES DEL ANIMAL SEAN DESTINADAS AL CONSUMO PÚBLICO. A quien sacrifique animales de los considerados Ganado Mayor en casas o domicilios particulares cuando el cadáver, las canales o las carnes del animal sean destinadas al consumo público.

IV. TRANSPORTE DE CANAL O DE CARNE DE ANIMAL CONSIDERADO GANADO MAYOR SIN CONTAR CON EL MARCAJE O LOS SELLOS DE SANIDAD CORRESPONDIENTES. A quien transporte carne de animal del considerado ganado mayor para el consumo público sin contar con el marcaje o los sellos de sanidad correspondientes.

V.- TRANSPORTE CADÁVER DE ANIMAL CUYO ESTADO SANITARIO ES DUDOSO. A quien transporte cadáver de animal para el consumo público, a sabiendas que su estado sanitario es dudoso,

La clausura del establecimiento o la cancelación del permiso, licencia o patente, sólo procederá si la autoridad competente no lo hizo antes o revocó la clausura o la cancelación."

281-B.- PRESTACIÓN INDEBIDA DEL SERVICIO PUBLICO DE RASTRO, PROCESAMIENTO O IDUSTRIALIZACION DE CARNE DE ANIMAL, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CARNICOS.

A quien preste el servicio público de rastro o procese o industrialice carne de animal, sus productos y subproductos, sin contar con los permisos o autorizaciones de las autoridades competentes, se le impondrá la pena de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el lugar y tiempo donde se cometa el delito."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

SALTILLO COAHUILA A 2 DE ABRIL DE 2007

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. CESAR FLORES SOSA **DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA**

Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Alfredo Garza Castillo **Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza**

Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles"
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Lorenzo Dávila Hernández **Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez**

Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Partido del Trabajo

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para tal efecto.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma para adicionar el artículo 308 bis del Código Penal del Estado, sobre "turismo sexual infantil", que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la sesión celebrada el 2 de abril del presente año, se dio lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta Legislatura la iniciativa de decreto presentada por el suscrito y el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza como integrantes del Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza, para adicionar el artículo 308 bis del Código Penal del Estado sobre "turismo sexual infantil".

En virtud de ello y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de dicha iniciativa, así como que se autorice lo solicitado por el suscrito y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 22 votos a favor, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza para dar segunda lectura de una iniciativa de decreto para instituir como el día del matrimonio el segundo sábado del mes de julio de cada año, que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeros y compañeras Diputados.

En la sesión que se celebró el día 2 de abril del 2007, se dio primera lectura y quedó a su disposición la iniciativa de decreto para instituir como el día del matrimonio el segundo sábado del mes de julio de cada año, presentada por los Diputados Antonio Juan-Marcos Villarreal, Jorge Antonio Abdala Serna, el de la voz, Jesús María Montemayor Garza, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González y Juan Carlos Ayup Guerrero.

Por lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, los autores de la mencionada iniciativa hemos determinado solicitar que se dispense el trámite de su segunda lectura, así como que esta solicitud se someta a votación del Pleno y se proceda a lo que se determine.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: existen 25 votos a favor, no hay votos en contra y no hay abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue presentada, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención?, Diputado Luis Mendoza ¿el sentido de su intervención?, ¿no hay más intervenciones? Adelante Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:
Con su venia, Diputado Presidente.

Antes que nada quiero precisar que la intención de los compañeros Diputados del PRI es noble, es buena, pero creo que es ante todo discriminatoria y limitada y por eso no se puede aprobar ni podemos votar en contra.

¿Por qué digo lo siguiente? Basta la exposición de motivos de dicha iniciativa, empieza de la siguiente forma: La familia es la base esencial de la sociedad y el matrimonio constituye uno de los instrumentos jurídicos e institución básica para poderla consolidar.

Señores, desde un principio ustedes están aceptando, reconociendo e incluso lo ponen en su exposición de motivos, que frente al matrimonio la familia es la base esencial de la sociedad, es decir están confundiendo género con especie y también dicen en su propia iniciativa: "es importante reconocer que es deber del estado proteger y apoyar el matrimonio", correcto, pero se están ustedes refiriendo a la especie, basta o hubieran dado una lectura a la Constitución en su artículo cuarto en donde claramente el artículo cuarto de la Constitución dice: esta, es decir la Constitución, protegerá la organización y el desarrollo de la familia, no habla del matrimonio.

El artículo 173 de la Constitución local, así como el artículo primero del Código Civil reiteran, el estado reconoce a la familia, tal y como ustedes principalmente lo dicen, como la agrupación primaria, natural y fundamental de la sociedad, a este efecto dictará las disposiciones necesarias para su seguridad, estabilidad y mejoramiento de la familia, no del matrimonio.

Yo creo que hay que ser congruentes, no se puede hablar del matrimonio sin incluir a la familia, esa iniciativa es discriminatoria porque tenemos en Coahuila que la familia, de acuerdo a nuestro artículo 714 se constituye por las personas que estando unidas por matrimonio o por parentesco consanguíneo, civil o afín, unidas en Pacto Civil de Solidaridad habitan una misma casa y tienen por ley o voluntariamente… y habitan una casa, y también se entiende por familia a las personas que viven juntas como si estuvieran casadas sin estarlo y sin que exista entre ellos ningún impedimento no dispensable para contraer matrimonio, es decir, en Coahuila son familia las personas que estén unidas en matrimonio, en concubinato, en unión libre y en Pacto Civil de Solidaridad, a todas esas agrupaciones donde las dejan, las están discriminando y esa discriminación es una violación del artículo primero de la Constitución y del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado que dice que ninguna discriminación será motivada por el estado civil, esa iniciativa esta discriminando a todos estas personas en razón de su estado civil, sería una iniciativa ilegal, inconstitucional.

Ahora bien, si como ustedes mismos lo dicen, la familia es la base esencial de la sociedad, vayámonos al género señores no a la especie, y en cuanto a que la familia es la base esencial de la sociedad, fue por eso que atinadamente el Presidente Vicente Fox, en unión con el Consejo de la Comunicación, con numerosas empresas, universidades, escuelas y grupos religiosos estableció desde el año 2005 el día de la familia, que ya lleva tres días celebrándose.

La familia engloba a todos, no tenemos porque discriminar a las personas que vivan unidas sin estarlo casado, no tenemos porque discriminar a las familias que viven en concubinato y ahora ustedes lo están haciendo, no tenemos porque discriminar a las personas, incluso del mismo sexo, que vivan unidas en Pacto Civil de Solidaridad, que de acuerdo al Código de Coahuila, como ustedes lo propusieron son familia, luego entonces, si ya tenemos un día de la familia que se celebra a nivel nacional y esa tiene

como propósito el fomentar la unidad familiar, nada justifica que a una de las especies de la familia se le trate en forma distinta a las demás especies que forman el género de familia.

Insisto, la iniciativa es noble pero sin embargo es discriminatoria y al rato vamos a tener también el día de los concubinos, el día de los que vivan en unión libre, el día de los que vivan en Pacto Civil de Solidaridad o ¿Dónde los dejan?

En consecuencia, insisto, está mal planteada la iniciativa, no puede darse porque ya existe el día de la familia por el cual se celebra no únicamente al matrimonio sino que a todas las demás personas que unidas vivan y formen una familia.

Es cuanto, señor Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias.

Diputado Luis Mendoza, adelante.

Esta Presidencia pregunta si no hay más intervenciones.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa de decreto para adicionar las fracciones IV y V al artículo 82 del Código Penal para el Estado de Coahuila, “en materia de régimen especial de libertad vigilada”, planteada por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

DICTAMEN de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para adicionar las fracciones IV y V al artículo 82 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de marzodel año en curso, se acordó turnar a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Iniciativa para adicionar las fracciones IV y V al artículo 82 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa para adicionar las fracciones IV y V al artículo 82 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

> Uno de los cuatro ejes estratégicos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 es la justicia social para todos. El bienestar de cada coahuilense depende del bienestar colectivo. Por ello, tenemos el compromiso de promover las acciones de justicia social para lograr el reconocimiento y preservación de las garantías de las personas. Este eje estratégico representa un sistema de defensa legal orientado a resolver los problemas más apremiantes del ciudadano y es, sin lugar a duda, uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social.
>
> Es importante continuar con la labor de revisión y actualización legislativa que permita atender eficazmente las demandas de la gente. Por tal virtud, la presente Iniciativa de Reforma al Código Penal Local tiene como objetivo general responder a la inquietud social de atención urgente a dos de los grupos con mayor grado de vulnerabilidad: Adultos Mayores y personas que se encuentren bajo algún tipo de discapacidad física o enfermedad que requiera atención especializada, que sea difícil proporcionarla dentro de los centros de readaptación social
>
> Según la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se considera que a partir de los sesenta años, una persona es adulto mayor. Al llegar las personas a esta etapa de su vida, se ubican dentro de un grupo minoritario de la población y por ende, demandante de atención y protección especial por su condición física, derechos y oportunidades, por parte de las dependencias e instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno.
>
> Asimismo, al igual que la legislación federal en ésta materia, Coahuila establece como principios rectores en la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila, que éstas deben ser tomadas en cuenta, contar con un trato justo, atendidas preferentemente y principalmente, ser tratadas con dignidad y respeto.
>
> Por su parte, es obligación de las autoridades observar que quienes se encuentran disminuidos en sus capacidades físicas o afectados de alguna enfermedad crónica que les impida su desarrollo integral puedan acceder a tratamientos, atención y cuidados apropiados, por lo tanto se deben llevar a cabo acciones tendientes a la modificación de las circunstancias que impidan tal desarrollo y al mejoramiento de las condiciones de vida de este sector de la población. .
>
> La demanda social recogida por esta Iniciativa de Decreto refleja la atención necesaria a la situación de las personas adultas mayores que tengan setenta años o más, así como personas que tengan alguna discapacidad física o una enfermedad crónica que requieran atención especial, que se encuentran cumpliendo una pena de

prisión dentro de un centro de readaptación social en el Estado por la comisión de delitos no graves del fuero común.

Consideramos importante anteponer las circunstancias físicas, emocionales, en muchos casos económicas y la dignidad de las referidas personas, por ello, después de un estudio consciente sobre los efectos que generaría su implementación, se propone la adición de dos fracciones a la Sección Sexta del Capítulo Cuarto, Título Quinto, Libro Primero del Código Penal del Estado, relativo al Régimen Especial en Libertad Vigilada, para que en Coahuila, quienes pertenezcan a los grupos vulnerables antes citados se puedan beneficiar con la sustitución de cumplimiento de la pena mediante las modalidades previstas en las fracciones V, VI Y VII del artículo 56 del mismo Código, consistentes en:

- *Confinamiento.*
- *Prohibición de ir a lugar determinado; o de residir en él.*
- *Limitación suspensión privación o inhabilitación de derechos; funciones; cargos; empleos o comisiones.*

A través de esta medida se promueve el respeto a la dignidad del ser humano, ya que este constituye un derecho fundamental de todos los hombres que debe imperar en todo Estado de Derecho, dentro y fuera de los centros de readaptación social.

Además, podremos combatir un problema de índole nacional e internacional. Siendo la prisión la pena mas recurrente dentro de cualquier ordenamiento y sistema legal aplicada a toda conducta delictiva, la sobrepoblación de las cárceles es una consecuencia inevitable; bajo una perspectiva internacional, actualmente en los países latinoamericanos no se cumple el fin último del encarcelamiento: la reincorporación social.

Complementar figuras jurídico-penales como la Condena Condicional contemplada en la legislación coahuilense y en específico, el Régimen Especial en Libertad Vigilada en el caso de internos mayores de setenta años cuya conducta y antecedentes acrediten que no representan riesgo para la sociedad, así como personas bajo una discapacidad física o enfermos crónicos, significa un avance, entre otros, a la solución del problema antes señalado, y principalmente al reconocimiento de derechos fundamentales derivados de la dignidad de las personas.

Por lo anteriormente descrito y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 59 fracción n y 82, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 9 y 16, Apartado A, fracción 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, atendiendo los programas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 20062011 de la Administración que me honro encabezar, me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

TERCERO.- Destaca el autor de la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina por estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, que uno de los cuatro ejes estratégicos establecidos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2006 – 2011, es el de la justicia social, de modo tal que el bienestar de cada uno de los coahuilenses depende del bienestar colectivo, al que el fomento y preservación de las garantías individuales no le es ajeno.

En esa tesitura, con toda razón en la Iniciativa de referencia, dentro del marco de revisión y actualización legislativa, la adición que se propone al artículo 82 del Código Penal con las fracciones IV y V, armoniza con la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las que conforme con esa ley son todas aquellas que cuentan con sesenta años o más y se les reconoce el derecho a la certeza jurídica, a contar con un trato justo, a ser tomadas en cuenta, atendidas preferentemente y sobre todo con dignidad y respeto.

Además, conforme al artículo 49 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad Para el Estado de Coahuila, la privación de la libertad no tiene por objeto infringir sufrimientos físicos, ni humillar la dignidad personal; por lo mismo, los adultos que hayan cumplido setenta años o las personas con discapacidad física o que sufran de una enfermedad crónica cuyo tratamiento o atención no pueda prestarse de una manera apropiada en el Centro de Readaptación Social, pueden acceder al régimen especial de libertad vigilada; pues ambos supuestos armonizan con las leyes antes aludidas, ya que conforme a la mencionada en segundo término, los internos que hayan cumplido sesenta años de edad y las personas impedidas física y mentalmente están exceptuadas de trabajar, que es uno de los medios de readaptación de los internos; por cuya razón, el régimen de libertad vigilada que se propone en la iniciativa para estos casos, indudablemente reportará para esas personas un mayor beneficio en pro de su rehabilitación o mejor atención.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente iniciativa de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones IV y V al artículo 82 de la Sección Sexta "Régimen Especial en Libertad Vigilada", Capítulo Cuarto "Condena Condicional, Título Quinto "Consecuencias Jurídicas del Hecho Delictivo", del Libro Primero "Parte General del Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

SECCIÓN SEXTA
RÉGIMEN ESPECIAL EN LIBERTAD VIGILADA

ARTÍCULO 82. SUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL RÉGIMEN ESPECIAL EN LIBERTAD VIGILADA. El régimen especial en libertad vigilada al conceder condena condicional, procederá cuando concurra cualquiera de los supuestos siguientes:

I. . . . . . .
II. . . . . . .
III. . . . . . .
IV. EDAD. Cuando el sentenciado cumpla o haya cumplido setenta años de edad al momento de dictarse la sentencia o durante la ejecución de la pena, y

V. CONDICIÓN FÍSICA Y/O ENFERMEDAD. Cuando el sentenciado sufra alguna discapacidad de tipo físico en los términos de la ley de la materia o se encuentre afectado de una enfermedad crónica cuyo tratamiento, atención y cuidados no puedan prestarse de una manera apropiada en los Centros de Readaptación Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 2 de Abril de 2007.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	**VOTO Y FIRMA**		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	**A FAVOR**	**ABSTENCIÓN**	**EN CONTRA**

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que se encuentran, en este Salón de Sesiones, ciudadanos distinguidos, alumnos de derecho de la Universidad Autónoma del Noreste, Campus Monclova; alumnos de la escuela de enfermería de la Cruz Roja Mexicana, sede Monclova, al reconocer la importancia de su asistencia, jóvenes, les damos nuestra bienvenida y los invitamos para que nos acompañen en el desarrollo de esta sesión, sean bienvenidos.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputado Saracho?, Diputada Jeanne Snydelaar ¿el sentido de su intervención? Gracias. Tiene la palabra hasta por 10 minutos el Diputado Francisco Saracho Navarro. Adelante Diputado.

Diputada Francisco Saracho Navarro:
La reforma que propone adicionar las fracciones cuarta y quinta del artículo 82 del Código Penal para estado conlleva una más de las acciones de justicia social, claramente se advierte que la presente iniciativa se enfoca a atender a los grupos vulnerables de nuestro estado, los adultos mayores y las personas con discapacidad física o enfermedad que requieren atención especializada, que se encuentran cumpliendo actualmente una pena de prisión en los centros de readaptación de nuestro estado.

El otorgar el beneficio de libertad vigilada a estos grupos es congruente con otros ordenamientos, como lo son la Ley de Personas Adultas Mayores para el Estado que en su artículo quinto señala: para los efectos de esta ley se entiende, y ahí mencionan a las personas de adultos mayores como todas aquellas personas mayores de 60 años.

De igual forma esta iniciativa pretende atender a un grupo de personas que tengan alguna discapacidad física o una enfermedad crónica que requieren atención especial y que es imposible que se otorgue dentro de un centro de readaptación.

Conforme a lo anterior, esta iniciativa beneficia a los adultos mayores de 70 años y a las personas con discapacidad físicamente y a enfermos que requieren de un tratamiento especializado que no se les puede brindar dentro de los Centros de Readaptación, que conforme al propio artículo 82 y al 84 del Código Penal, se otorgaran a personas que cuya pena de prisión que se impone es menor de 4 años, cuya conducta y antecedentes acrediten que no representan riesgos para la sociedad, a demás que el juzgador para otorgar el beneficio de libertad vigilada deberá tomar en cuenta la naturaleza del hecho, la circunstancias que se realizó, las personales del sentenciado, de tal modo que el régimen especial de

libertad sirva a la vez como sanción, medida preventiva adecuada para proteger a la sociedad, a los ofendidos o victimas e incorporar a aquella al sentenciado, y como se señala, a la vez conlleva un beneficio adicional para la sociedad y el estado al combatir en forma indirecta un problema latente en toda la sociedad mexicana, como no es privativo de nuestro estado, refiriéndose a la sobrepoblación en los centros de readaptación.

Por lo cual solicito su voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Esta Presidencia concede la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar para que haga los comentarios que crea convenientes, adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Primeramente quiero darles una muy cordial y calurosa bienvenida a todos los estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma del Noreste, Campus Monclova, que el día de hoy nos acompañan, así mismo a las estudiantes de la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja Mexicana sede Monclova, sean ustedes muy bienvenidos.

El dictamen de la iniciativa que ahora se somete a consideración del pleno, responde a una realidad social que viven los grupos con mayor grado de vulnerabilidad, me refiero a los adultos mayores y personas que padecen alguna discapacidad física temporal o permanente o enfermedades que requieran de una atención especializada, la cual por razones obvias es difícil proporcionar en los Centros de Readaptación Social.

En este escenario debemos entender que estamos atendiendo 2 casos en concreto, en primer lugar el de Adultos Mayores que se encuentran recluidos en algún cereso, señalándose que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, considera que a partir de los 60 años una persona es adulto mayor.

El segundo caso a que se hace referencia en el dictamen que ahora se discute es el relativo a aquellas personas que se encuentran compurgando una pena sin ser necesariamente adultos mayores, y que sufren de alguna discapacidad de tipo físico o enfermedad crónica cuyo tratamiento no puede prestarse de manera adecuada en los ceresos.

Hecho el desglose anterior, es fácil entender con la presente reforma estamos tutelando a 2 grupos específicos, dos grupos que están compurgando una pena bajo condiciones muy particulares, muy especiales y hasta en ocasiones inhumanas, y digo inhumanas porque es sabido por todos que el sistema penitenciario en México, como el de muchos países no cuenta con una infraestructura suficiente para dar un trato especial a los adultos mayores o a las personas que padecen alguna discapacidad física o enfermedad crónica.

Lo anterior es lógico que sea de esa forma ya que el pin de centros penitenciarios es la readaptación social del recluido y no atender de forma minuciosa la salud de ellos.

En este sentido, con la presente iniciativa que el día de hoy, estoy cierta, habrá de aprobarse, se darán condiciones adecuadas y humanas para que estos grupos vulnerables, que en algunos casos se encuentran en la etapa terminal de su vida cuenten con un beneficio legal que les permita ser atendidos de forma correcta.

Esta iniciativa que se refiere adicionar las fracciones cuarta y quinta al artículo 82 del Código Penal del estado, presentada mediante dictamen de Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, es innegablemente un acto de justicia social.

Refiere el otorgamiento de libertad vigilada para las personas adultas mayores con 70 años cumplidos y a las personas que padezcan alguna discapacidad de tipo físico o que se encuentren afectadas de enfermedad crónica cuyo tratamiento, atención y cuidados no pueden ser prestados en el Centro de Readaptación Social en forma adecuada y digna.

Lo anterior es reconocer que la justicia y la dignidad son para todos y siendo congruentes con las disposiciones legales aplicables a estos grupos de la población, es indispensable también en materia penal, reconocer que estos grupos demandan atención y protección especial por su condición física, de salud, por humanidad sabedores de que mirar por el bien de los socialmente débiles, es mirar por el bien de la sociedad, es una real justicia social.

Para nadie es ajeno el que estos grupos, precisamente, llamados vulnerables, deben gozar de las oportunidades y derechos que les permitan estar en igualdad de condiciones frente a los problemas que la vida les presenta, aun si se encuentran compurgando alguna condena siempre y cuando no sean delitos considerados graves, es decir, que puedan cambiar su condición de libertad restringida por alguna de la modalidad contempladas en el Código Penal de libertad vigilada, ya que con ello se les permitirá llevar una vida digna que no les pueda ser otorgada en prisión.

Por ello mi postura, compañeras y compañeros Diputados, es que apoyemos esta iniciativa para que los adultos mayores o con discapacidad, sean considerados en la legislación estatal reduciendo la generalidad de la ley siendo justos y humanos, estando de verdad mano con mano con la gente que más lo necesita, como da ejemplo de ello nuestro Gobernador el Profesor Humberto Moreira Valdés, que nos ha hecho llegar esta iniciativa y una vez más es congruente con el decir y el hacer, dando muestras de sensibilidad y solidaridad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputada.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que contiene el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "estudio y evaluación acerca del hacinamiento y la sobrepoblación que priva en los penales de Coahuila, con objeto de proponer acciones tendientes a reducir este problema", planteada por el Diputado, el de la voz, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, conjuntamente con los Diputados Silvia Guadalupe Garza Galván, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Estudio y evaluación acerca del hacinamiento y la sobrepoblación que priva en los penales de Coahuila con objeto de proponer acciones tendientes a reducir este problema" planteada por al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luís Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 23 de Enero de 2007, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Seguridad Pública para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Estudio y evaluación acerca del hacinamiento y la sobrepoblación que priva en los penales de Coahuila con objeto de proponer acciones tendientes a reducir este problema", su planteamiento se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

> Desde hace años, una de las denuncias más frecuentes de organismos de derechos humanos, tanto gubernamentales como aquellos que son independientes o ciudadanos, es la que se refiere a la enorme sobrepoblación que crece día a día en casi todas las cárceles mexicanas, mejor conocidas como Centros de Readaptación Social; municipales, estatales y federales. Son los reos y las reclusas uno de los grupos humanos más olvidados y descuidados de la administración pública en los tres niveles de gobierno. La nula inversión para la construcción de nuevos penales, o bien, para ampliar los ya existentes, el fracaso de los programas de readaptación social, la corrupción de las autoridades penitenciarias, la imposición de gabelas ilegales o venta de privilegios, la violación de los derechos de preliberación o reducción de penas que por ley deben obtener los reos que observan buena conducta y muchos otros factores que podemos citar, han llevado a que tengamos centros penitenciarios con graves problemas de hacinamiento y por ende, problemas de violencia interna, inseguridad, drogadicción y brotes epidemiológicos como el que se registró en fecha reciente en los penales de San Pedro de las Colonias y Monclova, donde muchos prisioneros se contagiaron de hepatitis.
>
> No se trata de una caridad que el gobierno federal o estatal deba hacer por los que se encuentran privados de su libertad. Tampoco se trata de algo que sea optativo para hacerlo o no hacerlo, como quien construye un puente o un camino de terracería, se trata de derechos humanos y constitucionales fundamentales. Así está escrito en nuestra Carta Magna Federal:

Artículo 18.
Párrafo Segundo:
"Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto"... .-

Párrafo Último:
"Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readaptación social".

El origen del hacinamiento, a decir de los expertos, es una cuestión multifactorial: el descuido histórico del sistema penitenciario, el fracaso o no aplicación de las leyes que regulan el funcionamiento de estos centros, la enorme discrecionalidad con que operan las autoridades y directivos carcelarios, la falta de programas tanto de readaptación como de reubicación y redistribución de los prisioneros hacia otros penales en aplicación del artículo 18 constitucional, la inserción excesiva de reos federales en penales estatales, los costos alimentarios, médicos, estructurales y logísticos de la infraestructura penal entre otro factores.

Una recomendación del año 2000 (025/2000) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya mencionaba las serias deficiencias del sistema carcelario de nuestro estado. Siete años después, la situación no mejoró nada, sino que más bien empeoró. La población crece día a día, en consecuencia lógica, aumenta el número de personas privadas de su libertad por la comisión de algún delito. Pero no han aumentado los espacios para su internación, ni se han mejorado las condiciones descritas en la presente para su estadía.

El informe que en fecha reciente acaba de publicar la Comisión Nacional de Derechos Humanos, denominado "Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria", colocó a Coahuila con una calificación baja en este rubro. Se mostraba hacinamiento, condiciones de pésima higiene, malos servicios médicos, comedores inadecuados, e inseguridad entre otras condiciones negativas en la mayoría de los penales de nuestro estado. Esto debe preocuparnos como legisladores; aún es muy buen tiempo de actuar y evitar el llegar a situaciones de mayor riesgo en el futuro. En esta misma tribuna hemos discutido la necesidad de hacer algo por las minorías, pues bien, los privados de su libertad son una de las minorías en mayor desventaja en este país. Las cárceles, de acuerdo a la ley, deben ser verdaderos centros de readaptación, no universidades del crimen, ni focos rojos para eventuales estallidos de violencia.

Si el problema de la sobrepoblación y el hacinamiento en los penales, es debido a varios factores, entonces la solución debe ser igualmente integral.

Todos juntos podemos encontrar las medidas que nos permitan mejorar nuestro sistema penitenciario en bien de todos.

TERCERO.- A efecto de conocer la realidad que impera en el interior de los centros de readaptación social en el Estado, y ante una problemática que planten los ponentes y que lamentablemente es una realidad nacional no privativa de nuestro Estado, se concreto por parte de esta Comisión de Seguridad Publica una reunión de trabajo con el Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Estado Lic. Fausto Destenave Kuri el día 29 de Enero del año en curso quien en relación a la problemática concreta que se plantea manifestó que efectivamente al inicio de la administración se advirtió que el equipamiento de los Centros de Readaptación Social en el Estado no eran de lo mas adecuadas para garantizar una estancia digna a los internos lo que incidía directamente en su adaptación y readaptación, a la fecha se ha realizado remodelaciones en áreas como comedores, celdas, talleres, jardines, y en

algunos como los de Piedras Negras y Saltillo se han instalado áreas escolares con equipos de multimedia enciclopedia a fin de incrementar el interés en la conclusión de estudios de primaria, secundaria y preparatoria de los internos, se ha equipado con colchonetas, utensilios y materiales para talleres, lo anterior para garantizar la observancia de los derechos fundamentales de los internos, de igual forma se han establecido los consejos técnicos de evaluación ciudadana órganos responsables de emitir su opinión sobre la concesión o aplazamiento en forma oportuna de los tratamientos seminstitucionales de preliberación en cada uno de los Centros, situación que a beneficiado enormemente en reducir la población en los mismos al otorgar en forma mas inmediata a quien tiene derecho de gozar de algún beneficio, lo anterior se refleja a la fecha en la estadística que actualmente refleja un 1.65 % de sobre población en la totalidad de la población de internos en los 8 centros de readaptación del Estado:

Coahuila
El Gobierno de la Gente

DIRECCION DE READAPTACION SOCIAL EN EL ESTADO.

PORCENTAJE DE POBLACION DE LOS CERESOS EN BASE A SU CAPACIDAD DE INTERNAMIENTO
22 de marzo de 2007

CENTRO	CAPACIDAD DE INTERNAMIENTO		TOTAL CAPACIDAD DE INTERNAMIENTO	POBLACION	PORCENTAJE DE SOBREPOBLACION	PORCENTAJE DE LA POBLACION POR CENTRO	CUSTODIOS
CD. ACUÑA	80	18	98	112	0.36	14.29%	16
MONCLOVA	1018	106	1124	814	-7.88	-27.58%	157
P.NEGRAS	695	35	730	869	3.53	19.04%	77
SABINAS	130	2	132	137	0.13	3.79%	19
SALTILLO VAR.	762	0	762	824	1.58	8.14%	83
SALTILLO FEM.	0	52	52	39	-0.33	-25.00%	17
SAN PEDRO	102	8	110	111	0.03	0.91%	31
TORREON	847	79	926	1094	4.27	18.14%	110
TOTAL					9.89		
TOTAL GLOBAL	3634	300	3934	4000	1.65		510

Consecuentes con las anteriores consideraciones que anteceden, esta comisión de Seguridad Publica considera emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con lo anterior se considera atendida la solicitud de los promoventes en el sentido que se manifestó por parte de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil en el Estado, referente a la atención del hacinamiento y sobre población en los Centros de Readaptación Social en el Estado, y esta Comisión de Seguridad Publica acuerda que atreves del Coordinador se concrete una reunión de trabajo con el titular de la Secretaria de Seguridad Publica y Protección Civil en el Estado, para que de a conocer los avances logrados a la fecha en lo referente a la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (Coordinador) Diputado Francisco

Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo Coahuila, a 26 de Marzo de 2007.**

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: no hay abstenciones, no hay votos en contra y hay 21 votos a favor.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al Ejecutivo del Estado para que en caso de encontrarlo justificado, se proyecte la posible reubicación de los centros de readaptación social de Sabinas, Saltillo y Torreón, por considerarlos de alto riesgo para la ciudadanía en caso de fugas o evasiones de reos mediante túneles, así como la introducción de sustancias ilícitas, por la cercanía que tienen con domicilios de particulares”, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “ Exhorto al Ejecutivo del Estado para que en caso de encontrarlo justificado, se proyecte la posible reubicación de los Centros de Readaptación Social de Sabinas, Saltillo y Torreón, por

considerarlos de alto riesgo para la ciudadanía en caso de fugas o evasiones de reos mediante túneles, así como la introducción de sustancias ilícitas, por la cercanía que tienen con los domicilios de particulares", planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 16 de Enero de 2007, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Seguridad Pública para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre, "Exhorto al Ejecutivo del Estado para que en caso de encontrarlo justificado, se proyecte la posible reubicación de los Centros de Readaptación Social de Sabinas, Saltillo y Torreón, por considerarlos de alto riesgo para la ciudadanía en caso de fugas o evasiones de reos mediante túneles, así como la introducción de sustancias ilícitas, por la cercanía que tienen con los domicilios de particulares" su planteamiento se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

> Velar por la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía, es uno de los aspectos primordiales que el Estado debe garantizar a sus integrantes, las autoridades deben cumplir y realizar todas aquellas acciones que conduzcan a una de las aspiraciones más altas del ser humano; tener una vida digna, con paz social, libre de riesgos y en donde los hogares que han construido con trabajo y esfuerzo, sean las fortalezas que aunque humildes, permitan el sano y seguro crecimiento de sus hijos.
>
> Acorde a lo anterior, el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública de Coahuila, establece que ésta, es una función a cargo del Estado, que tiene por objeto asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas y sus bienes, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos. En este contexto, exaltamos el aspecto de PREVENCIÓN, mismo que implica evitar con acciones y medidas convenientes que el delito, afecte la vida y patrimonio de los conciudadanos.

El mismo ordenamiento en su artículo 17, hace referencia de que la seguridad interna en el Estado, estará a cargo del Gobernador por conducto del titular de la Secretaría de Gobierno, quien determinará e integrará la instancia encargada del análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de la misma, así como las dependencias estatales del ramo cuya participación en dicho órgano sea necesaria.

No podemos cerrar los ojos compañeras y compañeros legisladores ante los recientes intentos de fuga y aquí hago un paréntesis, y la fuga que se suscitó en Acuña y los descubrimientos de túneles construidos para este fin en Saltillo, es cierto, los descubrieron antes de cumplir su cometido, pero esto no hace otra cosa que evidenciar los riegos que conlleva el hecho de que los Centros de readaptación social se encuentren inmersos en colonias pobladas y habitadas por familias coahuilenses. Un día cualquiera, los reos podrán lograr sus aspiraciones de fuga y en esta circunstancia, el lugar lógico de destino o escondite sería cualquiera de los hogares que circundan los centros de readaptación.

Es una cuestión de prevención, auxilio y apoyo a la población, de seguridad pública, y en esta materia como lo hemos establecido, corresponde al Ejecutivo del Estado tomar cartas en el asunto. Intervenir con mano firme y decidida para evitar sucesos que después lamentemos, es el momento oportuno, los hechos nos lo indican.

TERCERO.- Efectivamente, como lo señalan los ponentes en el Punto de acuerdo, el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública de Coahuila, establece que ésta, es una función a cargo del Estado, que tiene por objeto asegurar el pleno goce de los derechos humanos, las garantías individuales y sociales, el orden público, la paz, la tranquilidad y la integridad física de las personas y sus bienes, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos. En este contexto, consideramos el aspecto de prevención y readaptación, mismo que implica evitar con acciones y medidas convenientes que el delito, afecte la vida y patrimonio de los conciudadanos, por lo que se considera necesario indagar con las autoridades correspondientes cual es la problemática real que actualmente afecta a los CERESOS de nuestro Estado, para tal efecto esta comisión de Seguridad Publica, se entrevisto con fecha 29 de enero del año en curso con el Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil en el Estado, quien en lo que refiere a este asunto en concreto manifestó que actualmente es imposible el llevar a cabo la reubicación de los centros de readaptación social en los Municipios de Saltillo, Sabinas y Torreón, lo anterior en virtud de que el costo de construcción de un solo centro de readaptación social de seguridad media equivale a una inversión de casi el 60% del ejercicio presupuestal que se ejerce anualmente en el ramo de Seguridad Publica, mas sin embargo consientes de los riesgos que se mencionan la Secretaria a dispuesto una serie de medidas tendientes a inhibir las conductas de evasión y fugas de reos, como lo son una supervisión constante y mejoras en los inmuebles que actualmente se ocupan para el efecto, así como la rotación y en algunos casos sustitución del personal de los mismos aun de sus directivos. Por lo que consecuentes con lo anterior es de emitirse el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Resulta innecesario se gire exhorto al Ejecutivo del Estado, en virtud de que ya fue atendida la solicitud de los promoventes en el sentido que se manifestó, y se acuerda que por conducto del Coordinador de la Comisión de Seguridad Publica se concerté una reunión de trabajo con el Secretario de Seguridad Publica y Protección Civil del Estado, con la finalidad de tratar los avances en lo referente a la presente proposición con punto de acuerdo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (Coordinador) Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo Coahuila, a 26 de Marzo de 2007.**

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación: son 23 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría dictamen presentado, en este caso, por la Comisión de Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "evaluación de una adecuada separación entre hombres y mujeres en el centro distrital de readaptación social de Torreón, Coahuila", planteada por el de la voz, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con su anuencia, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre " Evaluación de una adecuada separación entre hombres y mujeres en el Centro Distrital de Readaptación Social de Torreón, Coahuila", formulada por el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela

integrante del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 6 de Febrero de 2007, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Seguridad Pública para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 115, 132, 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen en atención al acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre, " Evaluación de una adecuada separación entre hombres y mujeres en el Centro Distrital de Readaptación Social de Torreón, Coahuila", su planteamiento se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

> Este penal cuenta con cuatro módulos que se usan para los reos y reclusas que se encuentran en espera de que se resuelva su situación jurídica, es decir, aquellos que están sujetos a proceso con auto de formal prisión, pero aún no les ha sido dictada la sentencia. De estos módulos o mini naves, tres son para varones, tanto procesados por delitos del orden federal, a quienes se aplica uno de los módulos, y los otros dos para personas sujetas a proceso por delitos del fuero común; el tercer módulo es para las damas que se hallan en la situación jurídica en comento.
>
> El problema en sí, es el incumplimiento de las garantías constitucionales que señalan que mujeres y hombres deben estar separados físicamente dentro de las prisiones, debiendo contar las damas con todos los medios y protecciones necesarias para su intimidad y privacía, pues en el Cuarto Módulo, que es exclusivamente para mujeres, este se halla intercomunicado a otras áreas y con acceso de hombres al mismo. Lo que constituye la base de la presente proposición con punto de acuerdo.
>
> La **LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA. Establece entre otras cosas lo siguiente:**
>
> **ARTÍCULO 20.** Las mujeres sentenciadas serán internadas en instituciones destinadas especialmente para ellas, o en su defecto, en secciones especiales de los establecimientos, pero siempre separadas de los hombres.
>
> **ARTÍCULO 24.** Las disposiciones relativas a la organización y régimen interno de los Centros de Readaptación Social estarán contenidas en los reglamentos respectivos que emanen de esta ley, así

mismo**,** en circulares suscritas por la Dirección de Readaptación Social para ser acatadas por los Directores y demás personal de los establecimientos, y en lo concerniente serán dadas a conocer a los internos desde su ingreso. Para los efectos anteriores, se estará a los lineamientos generales que se especifican en el presente título.

ARTÍCULO 44. La custodia de las mujeres estará atendida exclusivamente por personal femenino, pero en el exterior del Centro o sección respectiva, se podrá contar con personal de custodia masculino. Excepcionalmente, en casos de fuerza mayor y bajo la estricta responsabilidad del encargado del establecimiento, podrán entrar varones a ese sector.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente

TERCERO.- Efectivamente, como lo señala el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela en sus consideraciones, el hecho de que los hombres y las mujeres deben estar separados físicamente dentro de las prisiones, debiendo contar las damas con todos los medios y protecciones necesarias para su intimidad y privacidad, es una Garantía Constitucional prevista en el articulo 18 de nuestra Carta Magna, que señala textualmente en su párrafo segundo, los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizaran el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los hombres para tal efecto.
En razón de lo anterior, es conveniente se considere que las autoridades responsables de la Readaptación Social en el Estado, implementen las medidas necesarias para observar las disposiciones legales que prevén el cumplimiento de las penas privativas de la libertad en lugares separados para mujeres exclusivamente, sin perjuicio de los derechos de visita que prevén los propios ordenamientos.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, habrá de emitirse el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Resulta procedente se gire atento oficio, al Secretario de Seguridad publica y Protección Ciudadana en el Estado, en el Cual se le Exhorte para que se tomen las medidas necesarias a efecto de evitar que exista contacto directo de convivencia entre internos del sexo masculino y el femenino en el Centro de Readaptación Social del Municipio de Torreón.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Miguel Ángel Riquelme Solís (Coordinador) Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Alfio Vega de la Peña, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, **Saltillo Coahuila, a 26 de Marzo de 2007.**

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís
Coordinador

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Alfio Vega de la Peña Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 23 votos a favor, 25 votos a favor 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Educación, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, a efecto de que se cree una red estatal de universidades e instituciones de educación superior, con el fin de reorientar la oferta educativa en el estado", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

D I C T A M E N DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE *"EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE CREE UNA RED ESTATAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON EL FIN DE REORIENTAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EL ESTADO"*. PRESENTADA POR EL DIPUTADO JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que con fecha 26 de febrero de 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre *"Exhorto al titular de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado, a efecto de que se cree una Red Estatal de Universidades e*

Instituciones de Educación Superior, con el fin de reorientar la oferta educativa en el Estado". Presentada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 27 de febrero del año en curso.

TERCERO. Que por acuerdo del Pleno, se turnó la proposición antes mencionada a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Comisión de Educación es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Diputación Permanente, conforme a lo dispuesto por el artículo 109 respectivamente de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que de la Proposición con Punto de Acuerdo a la que se refiere este dictamen se desprende entre otras consideraciones que: *"Cada año al inicio del ciclo escolar existe una gran problemática en lo que se refiere a lograr el ingreso a alguna institución de educación superior en el estado lo cual depende exclusivamente de la acreditación del examen de admisión, que en la mayoría de los casos no refleja la verdadera capacidad del alumno para desempeñar dicha profesión en su campo laboral.*

Al inicio de cada ciclo escolar se observa una gran cantidad de jóvenes que al no acreditar los puntos necesarios en el examen de admisión, buscan por cualquier medio ingresar a determinada carrera o universidad, pocos son los que lo logran, muchas veces debido a que algún familiar labora en dicha institución o algún tercero intervino para lograr su inscripción, pero son muchos los que se quedan sin oportunidad de continuar sus estudios debido a que no pudieron ingresar a la carrera que desean, en la mayoría de los casos o pierden uno o dos semestres para tener oportunidad de presentar nuevamente el examen o emigran a otras ciudades del país, escapándose gran capital humano de nuestro estado, ya que de estos jóvenes son muy pocos los que regresan a sus ciudades de orígenes para incorporarse al mercado laboral.

Es importante mencionar que en nuestro estado, el número de egresados de nivel bachillerato supera la capacidad de oferta de las instituciones de nivel superior, y si se toma en cuenta que la gran mayoría de los egresados del nivel medio superior desean ingresar a carreras de las áreas de humanidades y administrativas, es aun más complicado que todos puedan inscribirse a la carrera de su elección. Estudios como psicología, contador público, licenciado en derecho, licenciado en educación, mercadotecnia, entre muchos otros, cuentan con una oferta laboral escasa y aun así, cada año vemos como la gran mayoría de jóvenes desean seguir ingresando a dichas carreras en ocasiones por falta de información o desconocimiento o hasta por influencia de los maestros y familiares, sin tomar en cuenta las ventajas que ofrecen otras carreras, como las enfocadas a la ciencia y tecnología que de acuerdo a estudios recientes son las que cuentan con una demanda laboral más grande y que ofrecen un mayor desarrollo.

En ese contraste de ideas podemos observar como las instituciones de educación superior que imparten estudios relacionados a la ciencia y tecnología cada año tienen vacantes y se

esfuerzan cada vez más por conseguir alumnos, ante el poco interés de los jóvenes por incursionar en estas materias".

TERCERO. Basándose en la anterior consideración, es necesario que se le oriente al alumno durante su formación en sus estudios previos al ingreso a la universidad, acerca de las posibilidades y ventajas de estudiar determinada carrera, y a su vez se le otorguen las facilidades necesarias para que en caso de no acreditar el examen de admisión en la carrera de su elección, tenga la oportunidad de conocer las carreras que ofrecen las demás universidades, las ventajas que obtendría al estudiar dichas carreras y si cuenta con el perfil necesario para ingresar en ellas.

CUARTO. Que es importante establecer los vínculos necesarios con los sectores público, privado y social que retroalimenten las actividades de las Universidades e Instituciones de Educación Superior, y permitan definir y redefinir el rumbo de sus objetivos y estrategias.

QUINTO. Que es ineludible desarrollar acciones a efecto de descentralizar la demanda de las carreras tradicionales como de las áreas de humanidades y administrativas.

SEXTO. Que se debe facilitar a los aspirantes a ingresar a una Universidad o Institución de Educación Superior la elección adecuada de carreras, en función a sus habilidades y aptitudes adquiridas y de los cambios actuales en los mercados de trabajo; buscando con ello, abatir los índices de deserción y reprobación a nivel universitario, elevar la eficiencia terminal y contribuir al equilibrio entre la oferta y la demanda.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado envíe un exhorto al titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para que se realicen los estudios necesarios y se implemente una red de universidades en el Estado, a fin de reorientar la oferta educativa y brindarle más oportunidades a los jóvenes que no lograron pasar el examen de admisión en alguna universidad.

SEGUNDO. Se le informe a este H. Congreso del Estado acerca de los resultados de la proposición que antecede.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Educación.

POR LA COMISION DE EDUCACIÓN

DIP. JULIAN MONTOYA DE LA FUENTE
COORDINADOR

DIP. JOSE LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. GENARO FUANTOS SÁNCHEZ

Es cuanto compañero.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputado Montoya? Adelante Diputado Montoya, tiene la palabra.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Quiero solicitar de ustedes su atención a esta intervención porque la verdad que me resulta muy preocupante lo que se establece en este dictamen, en el sentido de que se le dé solución a este problema que se está presentando y que año con año lo estamos viviendo.

Es el vía crucis por el que atraviesan los compañeros o los alumnos que egresan de una preparatoria, buscando la oportunidad en una universidad, sea de la Universidad Autónoma de Coahuila o de las particulares que existen, y la verdad es que inicia, repito, este vía crucis desde el momento en que solicitan una ficha, desde ahí hay que buscar la forma de conseguirla y si están se la van a otorgar obviamente que tiene algún precio.

El trato para presentar el examen, ya obteniendo la ficha, la verdad es que es totalmente impersonal, todo se hace vía internet y aquellos que tienen la oportunidad de hablar con alguna persona acerca de su ingreso a una universidad, pues la verdad es que pocas veces lo logran, aún habiendo pagado por presentar ese examen.

Cuando salen, o aparecen los resultados pues obviamente ahí es donde comienza la verdadera problemática al encontrar, en ese listado, la ausencia de su nombre y de ahí a buscar de la mejor manera una recomendación o de un familiar que trabaje en el sistema o de cualquier otra persona que le facilite el ingreso a esta universidad.

Yo quiero hacer énfasis en que se debe de hacer un llamado, al señor Secretario de Educación y Cultura para que tome en consideración una orientación educativa, pero que verdaderamente esta se lleve a cabo en las instituciones de educación media superior, como lo es el bachillerato, donde debidamente se oriente a los estudiantes que aspiran a continuar en una carrera cuales son aquellas que verdaderamente van a encontrar después de obtener un título, la ocupación de acuerdo a los estudios realizados.

De veras es muy lamentable la situación que se está presentando porque son muchos los egresados y ya con su título y el campo laboral está totalmente cerrado.

Por eso es que debemos de buscar la manera de orientar a los muchachos que egresan del bachillerato y decirles, con honestidad, cuales son las carreras que están saturadas, miren, por lo regular los

muchachos escogen las carreras u humanísticas o administrativas y son aquellas a las que acuden a una universidad a solicitar su ingreso, la de Psicología, la de Contador Público, la de Derecho, Licenciado en Educación a sabiendas que aquí existen hasta 7 normales, en el estado y la de Mercadotecnia y obtienen su título y realmente se encuentran con un difícil problema de encontrar trabajo.

Por eso es que a mi me gustaría que existiera esta red de Universidades, que la Secretaría de Educación buscara la reorientación del interés del muchacho por realizar los determinados estudios de su preferencia, los estudios de ciencia y tecnología, la verdad es que están careciendo, como ya se dijo aquí en el cuerpo del dictamen, de alumnos, ahí esta la Universidad Tecnológica de Coahuila, que año con año está pues la verdad con falta de alumnos, siendo que son las carreras del futuro y lo estamos viendo en las empresas que están llegando a instalarse a esta entidad y la verdad es que carecemos de mano de obra calificada, de profesionistas que verdaderamente cumplan con los requisitos que se requieren para trabajar en un empresa de esta naturaleza y muy recientemente en un empresa que se vino a instalar, solicitaban 750 soldadores, por los diversos medios de comunicación solicitándose y no existían.

Yo creo que debemos de ser realistas y quien debe de tomar cartas en el asunto debe de ser la Secretaría de Educación para orientar a los estudiantes y decirles cuales son las carreras que verdaderamente conviene que estudien.

Lo mismo, solicitar también una mayor vinculación entre la Secretaría de Educación y Cultura y el sector empresarial para que haya una retroalimentación y de esta manera se estén enterando, las universidades, de cuales son los profesionistas que requiere la región o el país en cuanto a las empresas de nueva creación.

Por tal motivo, yo les pido a todos ustedes que pues apoyen en este dictamen y que su voto sea a favor.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, en este caso, por la Comisión de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heroles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “los asesinatos a los periodistas en el país”. Adelante Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

El ejercicio pleno de la libertad de expresión es fundamental para seguir avanzando en la construcción de una sociedad moderna y democrática. El Estado Mexicano debe fortalecerse como un estado constitucional garantista, en donde el disfrute de las libertades civiles y políticas sirvan de soporte al desarrollo de una sociedad cada vez más libre, justa y democrática.

El clima generalizado de violencia que se vive en el país (según datos oficiales de la Procuraduría General de la República en los tres primeros meses del presente año se han registrado más de 650 crímenes relacionados con la delincuencia organizada), pone en riesgo la vigencia plena del estado de derecho en el que aspiramos vivir los mexicanos.

Entre las víctimas del crimen organizado, destacan periodistas y elementos de los diferentes cuerpos de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno en el país.

La vida de toda persona es igualmente valiosa pero el daño a la sociedad es mayor cuando se trata de los ciudadanos responsables de salvaguardar la vida y patrimonio de los demás, como son los policías y los soldados del ejército nacional.

El daño social es también mayor cuando se agrede a los profesionales de la comunicación social, responsables de informar y orientar la opinión pública, con todos sus excesos, porque a ellos corresponde la función social de informar, denunciar con sentido critico y constructivo las desviaciones de los grupos de poder económico, político, social, así como las conductas antisociales y delictivas que ponen en riesgo la convivencia social.

La libertad de expresión en México ha sido factor esencial para avanzar en la transición democrática del país, no ha sido un regalo, ha sido una conquista de una sociedad que aspira cada vez más a fortalecer sus instituciones republicanas democráticas.

La denuncia social de los abusos del poder, sobretodo de poderes fácticos como el narcotráfico y el crimen organizado, han provocado la muerte de aproximadamente 35 periodistas del año 2000 a la fecha, según comunicadores sociales. El último artero asesinato, el del periodista Armando Ramírez Dillan, reportero de Televisa en Acapulco, Guerrero.

El Comité para la Protección de los Periodistas, Organización Internacional, con cifras más conservadoras, ha señalado la muerte de 17 periodistas asesinados, 6 de ellos en relación directa a su actividad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha registrado 23 muertes y 3 desapariciones del 2000 a la fecha.

El asesinato de periodistas pone en riesgo el ejercicio de la libertad de expresión al inhibir en medios de comunicación social, líneas de periodismo de investigación y difusión de delitos particularmente cometidos por el crimen organizado.

El artero asesinato de Amado Ramírez Dillan, reportero de Televisa en Acapulco, Guerrero, es el último caso que por la cobertura nacional, ha permitido fortalecer la conciencia social de la necesidad y demanda social de realizar una investigación eficiente y confiable en cada uno de los delitos cometidos para tener mayor certeza jurídica y dar vigencia, insisto, al estado de derecho en que queremos vivir los mexicanos.

Compañeros Legisladores:

Debemos unirnos a las voces de protesta por el clima de violencia que se vive en el país y con espíritu solidario proponer medidas que contribuyan a reconocer la corresponsabilidad de gobierno y sociedad, actuando en consecuencia en forma coordinada para unir esfuerzos que nos permitan restablecer la paz social y la tranquilidad que reclama la sociedad mexicana.

Por lo antes expuesto nos permitimos presentar a ustedes, con carácter de **urgente y obvia resolución,** la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- Se exhorte a la Procuraduría General de la República para que se agilicen las investigaciones e integración de las averiguaciones previas sobre los asesinatos de periodistas en el país, a fin de que se castigue a los responsables.

SEGUNDO.- Que de la manera más respetuosa se invite a las legislaturas locales, a fin de que demos seguimiento puntual, cada quien en su ámbito de competencia, a las investigaciones sobre los crímenes de periodistas que se han realizado en las diferentes entidades y municipios del país.

TERCERO.- Que se fortalezcan los mecanismos de comunicación y coordinación de la Procuraduría General de la República con las instancias estatales y municipales donde han ocurrido los asesinatos, particularmente de periodistas, para esclarecer estos lamentables hechos y combatir la impunidad.

Diputado Presidente, solicito a usted de la manera más atenta y respetuosa se rinda un homenaje a los periodistas asesinados con motivo del ejercicio de su labor informativa, rindiéndole este pleno un minuto de silencio a los profesionales de la comunicación social que han caído, por el crimen organizado, en el ejercicio de su importante función social de informadores.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Se les solicita a los presentes y a los Diputados y Diputadas, ponernos de pie y guardar un minuto de silencio a petición del Diputado Reséndiz Boone.

-minuto de silencio-

Gracias.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones procederemos… perdón. Permítame un momentito, Diputado Raúl Xavier González ¿el sentido de su intervención?, Diputado Luis Mendoza ¿el sentido de su intervención? Adelante, tiene la palabra el Diputado Raúl Xavier González, adelante Diputado.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero hacer uso de la palabra y mi intervención es a favor de este Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Reséndiz Boone para a través de esta tribuna, de esta importante tribuna, la más importante de nuestro estado de Coahuila, sumarme también, coincidiendo con su Punto de Acuerdo a estos hechos tan lamentables y que todos los mexicanos condenamos, en la que gentes involucradas dentro de los medios de comunicación y del periodismo se ven pues afectados y desgraciadamente como es en gran

parte de los casos, inclusive perdiendo hasta su propia vida por el simple y sencillo hecho de informar a la ciudadanía, de cumplir con un ejercicio legítimo en el cual pues condenamos de una manera enérgica, como Diputados, si vemos la importancia de este Punto de Acuerdo que tenemos que ser solidarios con nuestros compañeros periodistas, con nuestros compañeros que laboran en los medios de comunicación y que desgraciadamente ha llegado también a gente inocente que de alguna u otra manera pues se ven involucrados en este tipo de actos criminales que tanto repudiamos la sociedad coahuilense y que repudiamos todos los mexicanos.

Yo creo que debemos, como Diputados, ante la responsabilidad que tenemos del libre ejercicio, de la libertad de expresión de los medios de comunicación y de nuestra sociedad que tengamos que tener una voz firme y sobre todo actitudes que lleven a un ámbito de respeto, de derecho, de libre ejercicio, como les comento de la libertad de expresión y sobre todo que salvaguardemos siempre la integridad de nuestros conciudadanos que en un acto legítimo de informar, de llevar a cabo una información pues sobre todo que sea constructiva en el ámbito de nuestra sociedad se vean involucrados en este tipo de situaciones tan lamentables.

Yo quiero pedirles que nos unamos al Punto de Acuerdo del Diputado Reséndiz y que como Congreso en unidad pues salgamos a favor de este Punto de Acuerdo y sobre todo apoyando siempre la labor de nuestros periodistas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Luis Alberto Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Coincidimos plenamente con el Punto de Acuerdo del Profesor Reséndiz, es una situación que nos debe de preocupar, entendemos que la función de los ejecutivos debe de ser sumada también por los esfuerzos de los legislativos y de los judiciales, creo que aquí no debemos de partidizar absolutamente nada sino trabajar de manera conjunta, de forma coordinada las diferentes instancias de gobierno.

En reiteradas ocasiones hemos visto muestras de violencia, últimamente se han acrecentado más y lo único que tenemos que hacer como Diputados, como representantes populares es hacer llegar cada vez más y de forma más enérgica las herramientas para las cuales se pueda combatir al crimen organizado y evitar tanta violencia.

En el caso de los medios de comunicación, desde luego que tenemos que dar muestras más enérgicas, como decía el Diputado que me antecedió en la palabra, Raúl Xavier, debemos de tener muestras mucho más enérgicas, acciones concretas con las cuales, como este Punto de Acuerdo, se traducen en un combate efectivo por nuestra parte a este tipo de actos que de verdad, hasta internacionalmente nos dejan muy mal parados, en México es una de las profesiones más peligrosas el ejercer el periodismo y creo que esto lo tenemos que evitar.

Evitar con acciones, como lo digo, concretas, este yo creo que también es el momento para retomar lo que se había visto y que desgraciadamente no pudo ser, no pudo salir por unanimidad en este Congreso, tenemos que apartarlo, analizarlo y volverlo a checar para que se creen las fiscalías especializadas contra los crímenes de periodistas que en este Congreso ya se había tocado el tema y que desgraciadamente no lo pudimos llevar.

Creo que es momento para retomar también la fiscalía especializada que se creo con el gobierno anterior de la República, y que de verdad se vean acciones mucho más enérgicas, que se vea la respuesta del gobierno hacia este tipo de atentados.

Estamos de acuerdo con el Profesor Reséndiz en su Punto de Acuerdo y, bueno, pues lógicamente con todas las acciones que vayan encaminadas a dar libertad de prensa en este país.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias.

Esta Presidencia concede la palabra al Diputado Horacio del Bosque Dávila.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:
Gracias Presidente, con su permiso.

Compañeras, compañeros Diputados.

Yo de igual manera subo también a esta tribuna para sumarme a este Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Reséndiz y pedir el voto de todos ustedes.

Sin lugar a dudas y de una manera plena y con convicción, condenamos la violencia que se genera del crimen organizado y particularmente de aquellos que han sufrido los embates de esta violencia en el deber, en el uso en el deber de su actividad como es el caso de los compañeros periodistas, que han tenido la valentía de denunciar o de informar sobre este tema.

Nuestro reconocimiento, desde esta tribuna, a todos los periodistas de las fuentes que cubren de una manera comprometida, de una manera violenta este tema que es sin lugar a dudas de los más importantes en la agenda nacional.

No podemos estar al margen, como representantes populares, de uno de los temas que flagela, que preocupa y que representa el más alto interés en la agenda nacional.

Son alrededor, compañeras compañeros, de setecientos crímenes los que se han registrado durante el transcurso del año, derivados del crimen organizado. 700 asesinatos representa aproximadamente 7 decesos promedio diarios que es el equivalente a lo que un país en guerra estaría viviendo, de ese tamaño es la dimensión y es la preocupación que tienen los gobiernos locales y que tiene el gobierno de la República para atender este aspecto que representa sin lugar a dudas uno de los aspectos más trascendentes y más importantes de la agenda nacional actual. 700 crímenes derivados del crimen organizados que podría ubicarnos en contexto de las estadísticas como un país en guerra.

Y tiene razón el Diputado Mendoza Balderas, al hacer uso de la voz aquí en esta tribuna, cuando de alguna manera señala que la única forma, que la única manera de poder entrar y poder contrarrestar este flagelo es la coordinación de todos los ordenes, de todas las instancias de gobierno y de la participación también de la sociedad civil, que tiene que colaborar y que contribuir con el estado de denunciar y de evitar los acuerdos perniciosos que se derivan de estas mafias que tanto daño le hacen a nuestra juventud y a nuestra sociedad en general y que hoy en lo particular hacemos referencia en el caso específico de los periodistas que han perdido su vida, a raíz del cumplimiento de su deber.

Es por eso que al Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heroles, con mucha emoción y convicción nos sumamos a esta propuesta del Diputado Reséndiz Boone y exhortamos al gobierno de la República, a los gobiernos locales, a los gobiernos municipales a que sigan entregando y entrelazando su esfuerzo para que podamos superar, en la medida de lo posible, este mal que tanto aqueja y que tanto preocupa a nuestra sociedad y particularmente hacemos votos porque aquí en Coahuila, como un estado fronterizo, expuesto siempre de una manera especial a este tipo de situaciones, podamos estar al margen del acecho y de las consecuencias de la violencia que genera el crimen organizado.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Se le concede la palabra al Diputado Genaro Fuantos Sánchez, ¿el sentido de su participación, Diputado? adelante, tiene la palabra.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Es preciso unirnos a este Punto de Acuerdo dado la gravedad, dado la situación que está viviendo nuestra sociedad, todo mundo expuesto, ya comentaba el Diputado Horacio del Bosque, la magnitud, con que se compara esa cantidad de perdidas humanas que sufre actualmente nuestro país.

Por supuesto que toda la ciudadanía, toda la gente estamos expuestos a sufrir este tipo de acciones, a caer en un atentado pero hay particularmente grupos o labores que desempeñan algunos ciudadanos que es doblemente peligroso o mucho más, como pueden ser los cuerpos de seguridad y como pueden ser en los últimos tiempos lo hemos visto con la gente que se dedica a informar, la gente de la prensa, la gente de la televisión, todos los periodistas dado que están en la mira totalmente, a diario vemos, porque por su mismo trabajo, las mismas televisoras, las estaciones de radio informan en que lugar está el periodista o donde está, entonces se facilita aún más.

Es preciso pues ampliar este exhorto, yo quisiera que fueran todos los Grupos Parlamentarios quienes exhortáramos a todos los órdenes de gobierno a llevar a cabo una acción conjunta, a llevar a cabo una acción en la cual no estemos echándonos la piedrita unos a otros, sino ver cual es nuestra responsabilidad, como podemos colaborar y no estar deslindándose y diciendo de que no les corresponde, de que coordinen esfuerzos, coordinen acciones y todos con un mismo fin.

Entonces invito a todos mis compañeros a que votemos este Punto de Acuerdo a favor.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico… perdón, si perdón… ¿el sentido de su intervención Diputado Virgilio? Es que ya fueron agotados las 4 participaciones a favor, ¿Cuál va ser el sentido de su participación? Le digo que ya no hay intervenciones a favor, tiene la palabra Diputado Virgilio.

Diputado Virgilio Maltos Long:
Con su permiso compañero.

Miren compañeros, por supuesto que nos unimos al planteamiento que está haciendo el Diputado Reséndiz, pero yo creo que también cabe señalar que efectivamente esta situación que estamos padeciendo a nivel nacional ya nos rebasó a todas las instancias esta situación.

Es incongruente que en este solo año la cantidad de asesinatos que se llevan registrados y que creo que en todos los 6 años anteriores no paso tal magnitud y esto lo decimos porque hay que reconocer de que hubo mucho solapamiento, mucha corrupción y desde el momento que no reconocemos en los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales de que están pasando cosas graves en nuestros estados, estamos mal.

Y podemos señalar que aquí en el caso de Coahuila, mucho se ha señalado que es un estado muy tranquilo y que no pasa nada cuando sabemos que en realidad están pasando hechos y que se ha

ocultado mucha información al respecto.

Todo esto, creo que tenemos que partir de tener muchas sensibilidad y mucha claridad en el tema y esto no desconocemos que hace un mes desaparecieron ahí a Pancho León, un excandidato de Gómez Palacio, Durango, si mal no recuerdo, y dos personas más y hasta ahorita no sabemos que pasó con esta desaparición o levantamiento y así también se ha ventilado a través de los medios casos no aislados que están pasando en Acuña, Piedras Negras, en Monclova y que esto es una situación que nos debe de preocupar en nuestro estado de Coahuila y como decimos, muchas de las veces, hay ocultamiento de la información real por parte de las autoridades responsables del tema y esto efectivamente creo que no es para politizar un problema de esta magnitud, sino al contrario, yo creo que debemos de sumarnos para exigir, óigase bien, exigir que realmente se actúe con mano dura ante este problema, porque no podemos y creo que no estamos inmersos que parte de la corrupción, que de algunos medios de seguridad se presten al juego o estén inmersos en este tipo de problemas tan graves que estamos padeciendo a nivel nacional.

Esto ya lo vemos, la gravedad en algunos estados donde las principales autoridades de seguridad pública, las principales autoridades de la judicial estatal ¿verdad?, están en contubernio con el crimen organizado, creo que nuestro estado, no podemos decir que todo está limpio, hay que exigir que haya una mayor vigilancia a este problema y creo que esto es sumarnos todas las fuerzas políticas en nuestro estado para exigir y lamentar este tipo de crímenes que mucho daño hacen a la sociedad.

Gracias.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "los modos y formas en que puede ser abatido el problema de las fugas y desperdicio de agua en la entidad, a fin de contribuir al ahorro y prevención futura de la escasez del vital líquido". Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Lo que hace años se anunciaba como un "potencial" riesgo ecológico hoy se está haciendo realidad, *la escasez del agua*. Poco o nada se hizo durante las primeras advertencias hechas por científicos y ecologistas. El día de hoy estamos en medio de la etapa de inicio grave de la escasez del vital líquido; sólo por citar un ejemplo, un reporte extraído de la Revista Vértigo en una de sus ediciones recientes señala lo siguiente:

"Cinco mil niños mueren diariamente en el mundo por diarrea y otras enfermedades causadas por el agua contaminada y saneamiento insuficiente. De ellos, 13 son mexicanos y se suman al millón 800 mil muertos anuales por enfermedades previsibles causadas por la crisis del líquido, según informes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. En medio de esta crisis que impide garantizar el derecho humano al agua en cantidad suficiente, segura, aceptable, físicamente accesible y asequible, para uso personal y doméstico, como lo estipula el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, México también se encuentra enfrascado en una grave problemática ocasionada por la falta de cultura del agua. Ante ello, la adecuada distribución a costos reales, aprovechar mejor su uso e incrementar el saneamiento de las residuales, son los retos más importantes, no sólo para garantizar el cumplimiento del derecho al líquido, sino también para evitar que continúe la sobrexplotación de las cuencas.

Ante ello, la adecuada distribución a costos reales, aprovechar mejor su uso e incrementar el saneamiento de las residuales, son los retos más importantes, no sólo para garantizar el cumplimiento del derecho al líquido, sino también para evitar que continúe la sobrexplotación de las cuencas. Al igual que muchos países, México atraviesa por una situación crítica en materia de agua, pues la población se ha triplicado y la disponibilidad en las cuencas se ha reducido a un tercio. Mientras pocos cumplen con la responsabilidad legal de tratar las aguas de desecho y las vierten en diversos ecosistemas, los mantos freáticos continúan siendo sobrexplotados, situación que se agrava con la creciente deforestación, debido a que con la pérdida de suelo se disminuye la recarga y, por tanto, la disponibilidad. Quizá uno de los retos más grandes es implantar la cultura del uso eficiente, pues el desperdicio en el riego, sistemas de distribución y tuberías en el interior de los hogares es cuantioso. Los reportes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo revelan que en México las tasas de extracción en la cuarta parte de los 459 acuíferos del país supera la recarga a largo plazo en 20%, y la mayor sobrexplotación se produce en las partes áridas del país, generando una grave problemática. En tanto Arnaud Peral, representante residente adjunto del mismo programa, destaca la falta de cultura ambiental como una de las raíces más importantes de esta problemática.

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua sobre la disponibilidad de agua de 202 de los 653 acuíferos en el país, cada habitante cuenta con cuatro mil 547 metros cúbicos anuales, lo que representa un nivel intermedio. Sin embargo, 104 acuíferos son sobrexplotados y todos corresponden a las zonas de mayor asentamiento humano en la parte centro y norte del país, lo que representa una crítica situación para los asentamientos humanos mayores. Esta situación se generó debido a la concentración de la población y su crecimiento, pues en los últimos 45 años se triplicó, mientras la disponibilidad se redujo a un tercio. "En los ochenta éramos 35 millones y ahora somos 103, en tanto, la disponibilidad pasó de 11 mil 500 metros cúbicos diarios por habitante a cuatro mil 400, lo que refleja la tendencia hacia una situación crítica" que requiere actuar con urgencia. El primero de los retos es hacer eficiente la distribución de agua potable y saneamiento en todos los sectores de la población, para lo cual se requiere el trabajo conjunto del gobierno federal, autoridades municipales y estatales. Aunque de 2000 a 2006 se logró incorporar a más de siete millones de personas como beneficiarios del servicio de distribución de agua potable, 10.8 millones de habitantes aún carecen de agua potable entubada, filtrada y desinfectada, por lo que se ven obligados a recurrir a fuentes naturales o el mercado negro, donde las pipas venden el líquido a precios exorbitantes."

En este orden de ideas, resalta el enorme desperdicio de agua que se sufre por el empleo de sistemas de riegos tradicionales en el campo, y las fugas de agua domiciliarias.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, "75 por ciento del recurso hídrico que se consume en México es para fines agrícolas, 14 por ciento para uso doméstico, y el 11 por ciento restante para el sector industrial."

En el primer caso se desperdicia el 55 por ciento debido a fugas y exceso de riego. Las pérdidas en el sector urbano alcanzan 43 por ciento."...

Las cifras anteriores son para alarmar y asustar a cualquiera que sea conciente de lo que se está hablando en términos de impacto ecológico. Pero en realidad son para nos preocupemos todos nosotros. No se requiere se un experto en la materia ni un doctor en ecología para percibir la gravedad de la situación actual y de la que se avecina en el corto plazo.

Necesitamos pasar de las palabras a las acciones, de las propuestas a los hechos. Algunos expertos sostienen que en materia de cuidado del agua, hemos caído en un "ciclo repetitivo" es decir; cada año se celebran foros, simposiums, congresos y todo tipo de eventos, al final es lo mismo, las mismas denuncias, las mismas advertencias, y las mismas propuestas....y no pasa nada, se espera el año siguiente para ir a los mismos foros y eventos a escuchar las mismas cosas así como el supuesto " compromiso" de Autoridades, Iniciativa Privada y Organismos no Gubernamentales para implementar medidas de ahorro y tratamiento del agua. La historia se repite sin resultado alguno. Los pocos que sí se atreven a hacer algo se topan con una enorme muralla de indeferencia y apatía, falta de apoyo financiero y de recursos a la investigación científica y tecnológica en la materia.

Entre estos pocos luchadores proconservación del agua, se puede citar como mero ejemplo, y, aclarando que hay otros; al Instituto Internacional de Recursos Renovables, IRRI por sus siglas en inglés. Que maneja proyectos y asesorías en materia de cuidado y ahorro del agua; fundado en Phoenix, Arizona, se estableció en México en alianza con la Universidad Internacional de México A. C. Entre sus diversos proyectos exitosos, pero poco aplicados y difundidos, podemos citar los siguientes:

1.- Un sistema de Captación de Lluvia, que se ha implementado en distintas escalas y modelos, con un notable éxito en todos los casos.

2.- El uso de Válvula Dúo de Rotoplas, que son ahorradoras de agua para los excusados.

3.- El uso de Mingitorios sin Agua, que funcionan a base de sustancias químicas y materiales diversos que aseguran el ahorro de agua y la higiene.

Los directivos del IRRI, señalan que uno de los grandes problemas de México, es que sólo el 10 % de las aguas residuales son tratadas para su reaprovechamientos, mientras que el 90% es descargada en los ríos más próximos al emisor de tales aguas. Lo que representa un grave daño al ambiente y un desperdicio monumental del vital líquido.

Naciones como la India, contemplan en sus leyes, la captación y uso del agua pluvial, y en ciertas zonas, estas tecnologías de captación son obligatorias en edificios públicos o de gran concentración humana. Pero estas son solo algunas de las medidas a implementar, subiste en los países del tercer mundo el grave problema de las fugas de agua domiciliarias, comerciales e industriales, aunado al desperdicio de agua de riego en los campos agrícolas, cuyas cifras se han mencionado en la presente. Los factores que ha permitido este fenómeno son diversos, y pueden variar según la geografía o nación de que se trate, pero entre las causas más comunes y repetitivas se encuentran las siguientes:

a) Tuberías y sistemas de distribución antiguos y dañados. Esto en el caso de las zonas urbanas y parte de las rurales.
b) Empleo de materiales para construcción de tubería, drenaje y alcantarillado que resisten poco tiempo el deterioro físico, generando fugas internas por cantidades alarmantes, y muchas de ellas indetectables por medios tradicionales.
c) Sistemas de riego agrícola antiguos que para su éxito demandan el desperdicio forzoso de un enorme porcentaje del agua utilizada.
d) Tuberías domiciliarias ocultas en paredes y suelo que no permiten la detección de fugas y su eventual e inmediata reparación por parte de los propietarios o arrendatarios de las casas habitación.
e) Falta de tecnologías y formas modernas para detectar oportunamente las fugas internas en los sistemas de distribución del agua potable para las zonas urbanas y rurales.
f) Legislaciones viejas y obsoletas, que son demasiado indulgentes en materia de responsabilidad por fugas de agua y desperdicio irresponsable e injustificado de la misma. Muchas de ellas contemplan

sanciones que no se aplican, y de aplicarse resultan insuficientes para inhibir la irresponsabilidad ciudadana y gubernamental en la materia.

g) Falta de estímulos a la investigación científica y tecnológica que permitan encontrar nuevos modos e invenciones para abatir esta problemática.

h) Falta de programas de cultura del cuidado y ahorro del agua, donde resalta la apatía de los tres órdenes de gobierno.

Por las razones expuestas y por ser un problema que nos atañe todos.

Presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Ùnico.- Que las Comisiones Unidas del Agua y de Ciencia y Tecnología, realicen un estudio e Investigación de la problemática expuesta en la presente, con objeto de generar las Propuestas, Exhortos o Solicitudes que estimen necesarios ambas dictaminadoras para enfrentar el problema de las pérdidas de agua por fugas, sistemas de riego inadecuados y falta de tratamiento de aguas residuales.

Fundamos esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 113, Fracciones I, II, III y IV, 119, Fracciones III y IV , 248, 249 y 250 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila a 13 de Abril del 2007

DIP. LUIS A. MENDOZA B.

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Agua y de Ciencia y Tecnología para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "promoción de programas ante la Secretaría de Fomento Agropecuario en el Estado, para incrementar la calidad en los productos que se generan en el estado y con ello ser más competitivos". Adelante Diputado.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso.

En la Fracción Parlamentaria "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, creemos que es necesario buscar mecanismos de solución que permita a los productores agropecuarios, sobre todo, al sector social del campo, para que las diferencias económicas, productivas y tecnológicas se homologuen a las de nuestros socios comerciales de América del Norte.

Y más que cambiar las actuales condiciones del Tratado del Libre Comercio, es necesario en primer término, generar condiciones para desarrollarnos, tanto en el ámbito económico como en el tecnológico y que nos permita incrementar con esto la productividad, la calidad de los productos y minimizar los costos en la producción de los mismos.

Nos queda claro que con las actuales condiciones económicas por las que atraviesa nuestro país no se pueden lograr solas estas modificaciones, tal vez resulte necesario, mas que buscar cambios o adecuaciones al TLC, se necesita gestionar ante Estados Unidos y Canadá, posibilidades de implementar esquemas como el establecido en la Unión Europea.

En la que los países desarrollados aportaron una cantidad de recursos para que en un determinado tiempo y bajo ciertos lineamientos, permita programas, reformas estructurales y económicas a los países menos favorecidos económicamente, como por ejemplo España, que tras una inversión en la investigación de los países ricos de Europa, permitió se acercara a igualar los niveles de competitividad de sus socios comerciales.

Es cierto también que el TLC otorgó a nuestro país un plazo de 10 años para alcanzar niveles competitivos, que como lo vimos al pasar ese periodo de tiempo no fue posible alcanzarlo, ya que nos hemos rezagado en inversiones en la educación, en investigación y en los avances tecnológicos, como ejemplo podemos citar que solo el 8% del producto interno bruto nacional se aplica a la educación y menos del 1% a la investigación.

Otro de los rezagos que tenemos es en las reformas estructurales y económicas que el país está demandando para poder ser competitivos no solo con nuestro principal socio comercial que es Estados Unidos, sino con el mundo entero.

Ejemplos claros de otros países que hace 20 años se encontraban en las mismas condiciones que nuestro país son Corea, India y China: China en este periodo ha generado más de 100 millones de empleos calificados, Corea y la India tienen inversiones 10 veces superiores a las de México en educación de nivel superior y aportan una gran cantidad de becas para que se desarrollen sus ciudadanos en el extranjero, el éxito de estos países que hemos ejemplificado se dio por las reformas estructurales y económicas que efectuaron sin anteponer ideologías políticas ni formas de gobierno.

Por estas consideraciones, creemos que no todo lo que está sucediendo en el campo mexicano es culpa del Tratado del Libre Comercio, sino que es, por la falta de visión de nosotros mismos quienes somos los encargados de legislar, así como de los otros órganos de gobierno y que venimos arrastrando desde la época posrevolucionaria

Datos del lNEGI arrojan que en nuestro país existen 4 millones de unidades productivas de las cuales el 50% es de autoconsumo y el 35% son unidades que pudieran caminar al esquema comercial, Siendo pequeños productores comerciales, y sólo 15% de este universo de unidades productivas, son las que elaboran el alimento en México: aunque existen importantes niveles de productores, como pudiera ser el caso agrícola en Sinaloa que son productos ampliamente desarrollados de hortalizas y granos forrajeros, lo que se maneja de manera comercial con tierras muy productivas y desarrolladas, gracias a los programas de investigación y producción de calidad que se aplican en aquella entidad.

Con la Reforma del Artículo 27 Constitucional los ejidatarios a partir de 1996 cuentan con seguridad jurídica sobre sus terrenos, y que se les otorgó mediante certificado de derechos parcelarios, función que ha venido desarrollando el PROCEDE y el RAN.

Es necesario pues el apoyo a los productores para que se certifiquen en la calidad de sus productos y con ello demostrar la calidad que sus productos requieren para hacer más exitosa su comercialización.

Por lo anteriormente expuesto en este Punto de Acuerdo solicitamos:

UNICO.- Que la presente proposición sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario, de esta Soberanía, a fin de que se analice y proceda a lo conveniente para beneficiar a los productores del Estado.

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2007
"Por un Gobierno de Concertación Democrática"

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo se sirva dar lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “contaminación de agua potable del municipio La Madrid, Coahuila”, presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:
Con su anuencia, Diputado Presidente.

El municipio de Lamadrid está localizado en la Región Centro del Estado de Coahuila. Entre sus actividades económicas principales están la agricultura y la ganadería, para la realización de las cuales requiere agua en condiciones de ser utilizada; sin embargo, en este Municipio de Lamadrid, se está presentando un grave problema de contaminación en el agua.

Esto a raíz de que el Ayuntamiento proyectó la construcción de un parque turístico en terrenos del ejido Lamadrid; proyecto con el que no están de acuerdo algunos de los ejidatarios y pobladores que lo habitan puesto que a su consideración, esto podría traer más desventajas que beneficios.

En el Cañón Marqués de Aguayo, que es el manantial que abastece a todo el pueblo del vital líquido, es dónde se han presentando los más graves problemas, toda vez que los ejidatarios que tienen ganado, son afectados porque la gente que entra al cañón y los manantiales, en el trayecto tiran basura (platos, vasos, bolsas, pañales, zapatos, etc.) todo esto va a dar a las corrientes de agua, los animales lo consumen y muchos de estos al poco tiempo mueren; lo cual acarrea múltiples problemas a los pobladores de la región ya que como mencioné anteriormente, la ganadería es una de sus principales actividades económicas y la pérdida de sus animales les provoca mermas en su economía.

Por otro lado, a través de los años, los ejidatarios también han denunciado que los animales en este terreno se han desaparecido inexplicablemente y no se ha podido hacer responsable a nadie, y ellos temen que la situación empeore.

También existe el riesgo de que los mantos acuíferos que brotan de manera natural en el cañón del Marqués de Aguayo sean contaminados, lo cual origina además un grave problema de salud pública ya que de ahí se trae el agua potable al pueblo de Lamadrid para el consumo humano; incluso los pobladores de este Municipio se han encontrado con sustancias extrañas al abrir las llaves del agua que se supone que es potable.

Esta situación se presenta durante todo el año, pero especialmente en las temporadas vacacionales; a pesar del rechazo de los ejidatarios, la gente entra al cañón sin autorización y lo sigue contaminando.

Se deben tomar las medidas que sean necesarias, conducentes a proteger la calidad del agua, ya que de seguir contaminándola se van a generar graves problemas de salud pública; además de provocar daños severos al ecosistema, al deteriorar los acuíferos de la región.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presentamos ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el presente Punto de Acuerdo se turne a la Comisión del Agua para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que la Comisión del Agua de este H. Congreso del Estado, realice una investigación acerca del problema que se está presentando en el Municipio de Lamadrid relativo a la calidad del agua que está abasteciendo a la población, a fin de determinar las causas de la contaminación que se está presentando en el vital líquido, y que procure un acercamiento con las autoridades del Ayuntamiento a fin de analizar si el proyecto del parque turístico para la región se aprobó o bajo que condiciones se realizaría.

TERCERO.- Así mismo que la Comisión del Agua analice la posibilidad de que el Congreso del Estado de Coahuila, haga atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que informe acerca de la calidad del agua que brota del manantial del Cañón del Marqués de Aguayo, desde su origen y por los cauces que sigue, ya que ésta abastece a todo el Municipio de Lamadrid, y es utilizada principalmente para consumo humano, además de usarla en las demás actividades del pueblo.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2007.

ATENTAMENTE
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado Secretario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Agua para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre para plantear una

proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "exhorto a la Secretaría de Salud a emitir comentarios sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA 1-1999 ". Adelante Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Con fecha 9 de marzo de 2000, entró en vigor la Norma Oficial Mexicana (NOM-190-SSA 1-1999), sobre prestación de servicios de salud y criterios para la atención médica de la violencia familiar. Conforme al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada 5 años, a partir de la fecha de su entrada en vigor. En virtud de lo anterior, la Secretaría de Salud inició la revisión de la misma desde el año 2005, con el fin de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes y hasta la fecha no ha sido publicada.

La norma oficial mexicana citada tiene por objeto establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporcionan a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar. Es de observancia obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el sistema nacional de salud. Es un instrumento para atender en los establecimientos de salud a las personas involucradas en situación de violencia familiar, y para contribuir a la prevención de esta última.

La violencia familiar es un serio problema de salud pública y el gobierno mexicano desde el punto de vista de atención médica lo ha reconocido así. En México, como en muchas partes del mundo, la violencia familiar tiene un trasfondo cultural complejo, lo dificulta la adecuada planeación y ejecución de acciones para su prevención, detección y atención.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud "la violencia contra la mujer es causa de muerte e incapacidad entre las mujeres en edad reproductiva, tan grave como el cáncer, así como un factor de riesgo de salud mayor que el de los accidentes de tránsito y la malaria combinados".

En el caso de las mujeres, la violencia de pareja tiene una importancia especial tanto por su frecuencia como por la carga de enfermedad que provoca. De acuerdo con el ***Informe mundial sobre la violencia y la salud*** de la Organización Mundial de la Salud, a partir de 48 encuestas realizadas en diversos países, se encontró que entre 10 y 69 por el ciento de las mujeres encuestadas mencionaron haber sido agredidas físicamente por su pareja en algún momento de sus vidas.

La violencia familiar se reconoce no sólo como un problema de salud pública, sino también de derechos humanos, de justicia social y como un delito, que además incluye la violencia psicológica, física, sexual y económica.

La violencia sexual es un fenómeno muchas más frecuente de lo que pensamos y cuyas consecuencias físicas, psicológicas y para la salud pública, poco se mencionan; con estas consideraciones, es necesario que proveedores y proveedoras de los servicios de salud, cuenten con información especializada para prevenir y limitar en lo posible y de manera inmediata mayores daños a la salud, derivados de este tipo de agresión, para apoyar a quienes la padecen y garantizar su seguridad así como promover se recuperación.

Es importante reconocer que la atención oportuna y de calidad, tiene un impacto positivo y significativo en la prevención de complicaciones importantes ante delitos como el de violación, que afectan la calidad de vida, al perpetuar los daños emocionales biológicos y sociales, entre los que se encuentran el embarazo forzado y las infecciones de transmisión sexual.

La mayoría de las mujeres en situación de violencia familiar o en riesgo de sufrirla, acuden al menos una vez al sector salud, para recibir atención médica por las lesiones producto de la violencia o por otros motivos de salud, hecho que incrementa la necesidad de que personal de salud participe de manera acertada para la prevención, detección y atención de casos de violencia familiar.

Con las adecuaciones realizadas a la nueva Norma Oficial Mexicana, el Gobierno de México, seguirá cumpliendo con los compromisos adquiridos a nivel internacional en materia de violencia, especialmente los que se encuentran plasmados en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Bajo este contexto es de especial relevancia que la norma siga vigente como instrumento de ayuda para conocer la magnitud y características específicas del impacto de la violencia familiar en nuestro país. Además de que con su publicación apoyará a la recientemente publicada Ley General de Acceso para la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

A casi 7 años de la entrada en vigor de la norma fue necesario adecuarla a los nuevos retos y circunstancias que se presentan en el tema de la violencia. El proyecto ya está, el proceso ya se cumplió, por lo que es importante que la Secretaría de Salud, a través de las instancias correspondientes agilice los trámites hacia el interior de la secretaría y lleve a cabo la publicación de la misma con la mayor brevedad.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte a la Secretaría de Salud Federal, para que ésta emita los comentarios correspondientes sobre el proyecto de la nueva Norma Oficial Mexicana **NOM-190-SSA 1-1999**, sobre prestación de servicios de salud y criterios para la atención médica de la violencia familiar, y se lleve a cabo su publicación a la brevedad.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 13 de Abril de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que

la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "la falta de guarderías para las madres trabajadoras en la entidad". Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:
Con su permiso, Diputado Presidente.

El trabajo de las Mujeres representa una importancia vital desde los orígenes de la historia, pues ésta tenía que trabajar junto con el hombre en las actividades de caza y pesca, en el arado de la tierra, recolección de cosechas y cuidado de los animales, además de la preparación de los alimentos, actividades del hogar y encargarse de la crianza de los niños.

Si bien desde la época prehistórica la mujer se ha dedicado a actividades laborales ello no era de manera remunerada, el trabajo realizado carecía de reconocimiento y no se destacaba su participación en la transformación de la materia prima.

Durante la época de la Revolución Industrial, la mujer comienza a incursionar en el mercado laboral de manera remunerada aunque muy por debajo de los salarios establecidos para los hombres y en las categoría más bajas, eran las encargadas de la primera transformación de la materia prima, y precisamente su selección obedecía a sus habilidades para el trabajo tanto como por los bajos costos que ocasionaba su desempeño; posteriormente después del conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial se comienza a visualizar más las participación de la mujer en el trabajo, ello debido a la necesidad económica que representaba el haberse quedado solas en la manutención de la familia debido a que los hombres se encontraban enfilados en las tropas muchos de los cuales no regresaron a sus hogares por deceso.

Por otra parte hay que señalar algunos aspectos importantes de la mujer y su incursión en el mercado laboral; muchas mujeres tienen que trabajar por necesidades económicas ya sea casadas o solteras si el sueldo del sostén de la familia es insuficiente para el sostén de la misma; la remuneración percibida por el trabajo de las mujeres es inferior al trabajo realizado por un hombre así como nulificado y por último y no por ello de menor importancia, aun trabajando las mujeres han seguido responsabilizándose de la crianza de los hijos.

Es este último punto precisamente el que distrae la atención de la suscrita, pues aparte de todas las inequidades sociales a que se enfrenta la mujer y que por cuestiones históricas y comunes (aunque no normales) pasa por alto lo que no puede dejar pasar es la preocupación por la seguridad y bienestar de sus hijos.

Por su parte los Servicios de Seguridad Social se han dado a la tarea de brindar como beneficio a los derechohabientes el servicio de guarderías, las cuales no obstante son insuficientes, pero como se manifiesta ello es solamente para beneficiarios, sin embargo existe una amplia lista de mujeres asalariadas que no cuentan con el citado servicio y que sus percepciones no son suficientes como para la contratación del citado servicio de manera particular, si por su parte en el estado la participación activa de la mujer en el mercado laboral equivale aproximadamente al 35% es menester garantizar el servicio de Guardería para las mismas, pues como se manifestó la crianza y el cuidado de los hijos sigue siendo prioridad de las madres que por otra parte tienen que trabajar para poder cumplir con la satisfacción de las necesidades básicas de la familia que muchas veces no es cubierta por completo con la sola participación del jefe de familia, e incluso la situación se agudiza al tratarse de madres solas, haciendo referencia a madre solteras, viudas o divorciadas o cualquier situación que le haya dejado como jefa de familia sin contar con el apoyo de la pareja que pueda coadyuvar al apoyo del cuidado de los hijos y que en casos extremos no cuentan con redes de apoyo para la supervisión y el cuidado de los descendientes menores mientras ellas se encuentran en los centros de trabajo, causando un afectado rendimiento en el

mismo, al mantener la preocupación de la seguridad de los hijos que se han tenido que quedar solos en casa con los peligros que implica un menor sin supervisión.

Es necesario que la preocupación de estas madres la tomemos nosotros para que desde nuestra labor de representantes de la sociedad hagamos nuestras sus necesidades y preocupaciones y solicitemos al Poder Ejecutivo su intervención para atender esta situación tan común y desatendida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único: - Que la Comisión de Desarrollo Social analice la situación aquí planteada, a fin de que considere la posibilidad de exhortar al Ejecutivo del Estado para que, en la medida de las facultades que le confiere la Constitución Política Federal y la local, intervenga en la atención de la problemática de la carencia de servicio de guarderías en la entidad, con objeto de que evalúe y genere una propuesta de creación de las mismas en apoyo a las mujeres trabajadoras que con urgencia requieren de este servicio, independientemente de los Convenios o Proyectos que de manera Coordinada se puedan realizar con la Federación y los municipios.

Fundo esta petición en el hecho de que como diputada local jure guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 91, Fracciones IV y VII, 108, Fracciones I y II, 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e
Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.
Saltillo, Coahuila, a los trece días del mes de Abril de 2007.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer se turne a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdés y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "implementación de acciones modernizadoras de los puntos de revisión carreteros". Adelante Diputado.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:
Gracias Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El problema de la inseguridad que vive nuestro país ha llevado a las autoridades a la ejecución de diversos programas tendientes a combatir la delincuencia en todos sus ámbitos y modalidades. Uno de estos programas es el denominado "Precos" o Puntos de Revisión Carreteros, el cual consiste en las revisiones que realiza el gobierno federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y otras

dependencias, a quienes transitan por la red carretera nacional para detectar personas o mercancías que pretendan ingresar o salir ilegalmente del territorio nacional, así como interceptar el tráfico de sustancias y bienes, tales como narcóticos, armas u otros objetos cuya posesión, transportación y comercialización están prohibidos.

Desde hace más de una década, los Precos han buscado elevar los niveles de seguridad de las personas para que su tránsito se aleje de cualquier hecho o acto ilícito, sin embargo, la preocupación que hoy presentamos deriva de una exigencia que comparte la sociedad en su conjunto en sus diversas actividades como son: comerciantes, productores hortofrutícolas, transportista de carga y usuarios del transporte público de pasaje; que transitan por las carreteras de los estados de: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango, Zacatecas, Sinaloa, Sonora, Jalisco, entre otros, que nos conectan con nuestro principal socio comercial, Estados Unidos de América.

El malestar es producto de los métodos arcaicos que utiliza la autoridad para efectuar las revisiones, las cuales dañan la mercancía, retrazan su tiempo de entrega y generan gastos adicionales en viáticos y combustibles dando como resultado final, pérdidas millonarias a la economía nacional.

Ponemos un ejemplo de los muchos que encontramos al norte del país, la carretera nacional México 57, en la que hallamos diversos Puntos de Revisión Carreteros operados por personal del Ejército Mexicano, en colaboración con otras dependencias. Aquí se puede apreciar que el personal encargado de realizar las revisiones no cuenta ni con el equipo ni con las instalaciones adecuadas para cumplir con sus labores, siendo común que las mercancías, hortalizas, frutas, o demás bienes que se transportan, se deterioren o se vean seriamente dañados al momento en que las autoridades abren las cajas de los tractocamiones.

Sabemos que el Gobierno Federal, en el sexenio que concluyó, efectuó diversos diagnósticos sobre los Precos, con el objeto de mejorar la coordinación entre dependencias y evitar afectaciones a las mercancías. Sabemos también que existen estrategias de inspección conjunta entre la Secretaría de la defensa Nacional y otras dependencias para agilizar el trámite, como los aparatos de rayos gamma que se encuentran en algunas aduanas. Sin embargo, los Precos no han sido modernizados y las afectaciones a la productividad y al comercio siguen vigentes a pesar del compromiso hecho por la anterior administración federal de eliminar los retenes carreteros tradicionales para transformarlos en un moderno de revisión basado en los avances tecnológicos.

Empresarios, organismos productivos del sector social y privado, gobiernos estatales y legisladores hemos expresado nuestro beneplácito por que el actual Gobierno Federal, combata frontalmente al crimen organizado. Para ello, es necesario contar con los recursos materiales y humanos que propicien el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez que marca la Constitución.

Para evitar retrasos y pérdidas millonarias en los retenes de la entidad, se han planteado alternativas para que se subsane esta problemática, de las que se resumen las siguientes:

“Que las autoridades de los estados donen terrenos paralelos a los puntos carreteros de revisión, para que las acciones se realicen en instalaciones adecuadas para el manejo de productos perecederos y de cualquier índole, y no sobre los carriles de circulación de la carretera internacional como se hace actualmente”.

“Que se instalen en los puntos de revisión arcos equipados con rayos Gama, con lo que se harían más ágiles las inspecciones, en lugar de tener que revisar cada camión de manera manual”.

“Que se aplique el sistema aleatorio de semáforo fiscal a los tractocamiones en tránsito”.

Modernizar los Precos, es parte de esas acciones que la sociedad reclama, por ello compartimos con esta honorable legislatura la problemática que viven diversos comerciantes, ganaderos, productores hortofrutícolas y transportistas que transitan por nuestras carreteras. Coadyuvemos, en nuestro carácter

de catalizadores de las demandas sociales y, de manera responsable, pero también respetuosa, solicitemos la modernización inmediata de todos los Puntos de Revisión Carreteros que existen en el país, que se analice el número existente y que se mejore su servicio, ya que no se cuenta con las instalaciones ni el equipo adecuado para realizar las inspecciones y el manejo cuidadoso de los productos que se exportan bajo las normas de calidad que impone nuestro principal socio comercial en el extranjero.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, y para el efecto de que se envíe un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en ejercicio del mandato que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordene la revisión inmediata de toda la infraestructura y ubicación de los Puntos de Revisión Carreteros e implante acciones para su modernización, con el fin de cuidar que la calidad de las mercancías perecederas y carga en general, no se vean afectadas, al transitar por las diversas carreteras de nuestro país.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 13 de Abril de 2007.
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Agenda Política, a continuación se le concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "separación del Partido Acción Nacional de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, COMCE". Adelante Diputado.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:
Con su permiso, señor Presidente.

La Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, o COMCE por sus siglas, constituida formalmente en la asamblea celebrada los días 25 y 26 de octubre del año 2002, se integró con la aspiración común de sus fundadores de responder a las necesidades de la sociedad a través del fortalecimiento de la capacidad de los Congresos Estatales.

Ello con la misión de contribuir a la modernización e innovación del quehacer parlamentario, por medio de una serie de acciones tendientes a alcanzar ese anhelo original, mismo que fue la razón principal por la que se adhirieron sus integrantes.

Los objetivos planteados en aras de la representación popular que detentamos como diputados, fueron claros y contundentes, para con la labor legislativa.

En ese sentido, es que este Congreso decidió integrarse a la Conferencia, con un afán legítimo de colaboración y coadyuvancia interestatal de legislaturas, a fin de promover entre éstas el diálogo con objeto:

De definir criterios y una agenda sobre temas compartidos para el mejoramiento del marco jurídico;

De capacitar y profesionalizar a quienes formamos parte de esta importante tarea dentro de nuestros Estados;

De evitar las improvisaciones legislativas que deriven en fútiles resultados, en fin, de colaborar con ello al propio desarrollo nacional.

Prueba de la disposición por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante tal compromiso, es que algunos de sus integrantes asistieron a la última reunión de la COMCE, celebrada en Coahuila hace algunos semanas, en la que se trataron algunos temas constitucionales existentes dentro de las cámaras del Congreso de la Unión.

Sin embargo, ante la politización de los intereses que rigen la actividad de este organismo, consideramos que no hay condiciones para continuar con el trabajo dentro del mismo, cuyo origen fue noble, toda vez que cualquier acuerdo derivado de las labores que se realicen, estarían manipulados por algunas de las fuerzas políticas allí representadas, apartándose con ello de las motivaciones principales que dieron origen a la Conferencia, entre otras:

- Desarrollar, compartir y promover las ideas de nuestro México; (no de imposición).

- Modernizar e innovar el trabajo legislativo, atendiendo a la dinámica socio-política; (no de estancamiento institucional).

- Contribuir, con el diálogo y el debate responsable, a la consolidación del Estado de Derecho y con ello, a la gobernabilidad y a la construcción del federalismo; (no de prevalencia de intereses particulares o de grupo).

- Preservar los valores democráticos; (no las viejas prácticas antidemocráticas) y

- Desempeñar eficaz y eficientemente la labor legislativa en todos los Estados, para consolidar una nación fuerte para los mexicanos.

Se ha perdido, pues, la esencia del objetivo bajo el que se estableció dicho organismo; y sin congruencia, no puede haber un diálogo real, ni resultados que de manera fehaciente redunden en beneficios sociales y avances nacionales.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de este Congreso, se retira **definitivamente** de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila a 13 de Abril del 2007

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUELA PEREZ VALENZUELA

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15:35 horas de día 13 de abril del 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 17 de abril del presente año.